



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR.
ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, ELECTRONICA

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE

(ELECTRÓNICA Y RESTRINGIDA)

1

CONVOCATORIA APROBADA EN LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL
SUBCOMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS, EL DÍA 05 DE
JULIO DE 2024, MEDIANTE
ACUERDO N° SURECO HE/ 11
/2024.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR.
ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

PRESENTACIÓN

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ARTÍCULO 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO, Y A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"**

DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

2

CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE PARA EL PERIODO 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024

INFORMACIÓN QUE DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ CONTENER EL PRESENTE DOCUMENTO.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ADECUACIÓN ÁREA FÍSICA: MODIFICACIONES AMBIENTALES DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA LA INSTALACIÓN, MANEJO Y ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SUS BIENES QUE PERMITA ASEGURAR EL ÓPTIMO RENDIMIENTO DE LOS MISMOS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS NOM-253-SSA1-2012, NOM-007-SSA3-2011, NOM-016-SSA3-2012 Y NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS FABRICANTES, A CARGO DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ES EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO EL CÁLCULO, APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS A LOS NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

AFÉRESIS: PROCEDIMIENTO AUTOMATIZADO MEDIANTE EL CUAL SE EXTRAE SELECTIVAMENTE, DE UN DONANTE O PACIENTE, UNO O MÁS COMPONENTES SANGUÍNEOS Y EN LA MISMA SESIÓN SE REINFUNDE EL REMANENTE NO RECOLECTADO AL PROPIO DONANTE O PACIENTE.

ANEXO TÉCNICO: LOS ANEXOS QUE CORRESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÉDICA Y TÉCNICA INFORMÁTICA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE A SOLICITAR.

ÁREA CONTRATANTE: EN EL OOAD CONSOLIDADOR, LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO O EL DEPARTAMENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

ÁREA REQUERENTE: LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CONSOLIDADOS (INCLUIDAS LAS UMAE), MISMAS QUE REMITEN SUS REQUERIMIENTOS, POR CONDUCTO DEL OOAD CONSOLIDADOR AL ÁREA CONTRATANTE.

ÁREA TÉCNICA. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA SERÁ LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS EN EL OOAD CONSOLIDADOR, CON APOYO DE QUIENES DESIGNEN LAS JEFATURAS DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS Y LA DIRECCIÓN MÉDICA EN LAS UMAE, DE LOS OOAD CONSOLIDADOS. PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICO-INFORMÁTICOS, SERÁ LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) EN EL OOAD CONSOLIDADOR, CON APOYO DE QUIENES DESIGNEN LAS COORDINACIONES DELEGACIONALES DE INFORMÁTICA EN LOS OOAD Y LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN LAS UMAE, DE LOS OOAD CONSOLIDADOS.

ASISTENCIA TÉCNICA: SERVICIO TÉCNICO OTORGADO POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN DE FALLAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS E INSUMOS DE BANCO DE SANGRE Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y SIN CARGO PARA EL INSTITUTO.

BANCO DE SANGRE: AQUEL QUE PROMUEVE LA DONACIÓN DE SANGRE, SUS COMPONENTES O CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS; RECOLECTA, FRACCIONA, ESTUDIA, DISTRIBUYE Y COORDINA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES; ADMINISTRA LAS EXISTENCIAS Y PROMUEVE LA REDISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES; REALIZA ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN; ASESORA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE COLECTA, DENTRO DE SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD POR REGIONALIZACIÓN; REALIZA HEMOVIGILANCIA; RESUELVE Y ANALIZA PROBLEMAS TRANSFUSIONALES; PRACTICA TERAPIA TRANSFUSIONAL AMBULATORIA; REALIZA ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA; EFECTÚA DISPOSICIÓN DE AFÉRESIS Y DE CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS.

BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR: AQUEL QUE REALIZA LOS ESTUDIOS CONFIRMATORIOS DE LAS MUESTRAS REACTIVAS A PRUEBAS DE SEROLOGÍA Y EFECTÚA LOS ESTUDIOS DE CONTROL DE CALIDAD A LAS UNIDADES DE SANGRE TOTAL OBTENIDAS EN LOS BANCOS DE SANGRE Y CENTROS DE COLECTA, DE ACUERDO A LA NOM-253-SSA1-2012.

BIENES DE CONSUMO: SON AQUELLOS BIENES MUEBLES QUE POR SU UTILIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN TIENEN UN DESGASTE PARCIAL O TOTAL, POR LO TANTO, NO SON SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS NUEVAMENTE, SON CONTROLADOS A TRAVÉS DE UN REGISTRO GLOBAL EN LOS INVENTARIOS, DADA SU NATURALEZA Y FINALIDAD EN ÉSTE, EN EL IMSS SE CLASIFICAN COMO BIENES DE USO TERAPÉUTICO (INSUMOS PARA LA SALUD) Y NO TERAPÉUTICO.

BOLSA DE SANGRE: ARTÍCULO DE USO MÉDICO, ESTÉRIL, ELABORADO CON MATERIALES PLÁSTICOS, METÁLICOS Y LÁTEX, ATÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS Y NO REACTIVO TISULAR. CONSISTE EN UNA SERIE DE BOLSAS UNIDAS ENTRE SÍ, MEDIANTE TUBOS DE DIMENSIONES APROPIADAS, UNA DE LAS CUALES PUEDE CONTENER UNA



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

SOLUCIÓN ADITIVA. LA BOLSA PRINCIPAL DEBE CONTENER UN ANTICOAGULANTE Y ESTAR UNIDA A UN TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO EQUIPADO CON AGUJA.

CDI: COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA EN LOS OOAD (EXCLUYENDO UMAE).

CEE: CERTIFICADO DE USO DE LOS EQUIPOS Y REACTIVOS EXPEDIDO POR LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA.

CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS (CTH): CÉLULAS PRIMITIVAS PLURIPOTENCIALES CAPACES DE AUTORENOVARSE Y DIFERENCIARSE EN LAS DIFERENTES CÉLULAS MADURAS EN TODOS LOS LINAJES DE LAS CÉLULAS SANGUÍNEAS.

CENTROS DE COLECTA: AQUELLOS QUE PROMUEVEN EL PROGRAMA DE DONACIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES Y DE CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS; RECOLECTA, ESTUDIA PARCIALMENTE AL DONANTE, ENVÍA UNIDADES DE SANGRE Y MUESTRAS SANGUÍNEAS DEL DONANTE AL BANCO DE SANGRE, DEL CUAL DEPENDE PARA SU ESTUDIO Y PROCESAMIENTO, TAMBIÉN REALIZA ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN; PUEDE EFECTUAR OBTENCIÓN DE AFÉRESIS, DE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL ADECUADO PARA TAL FIN Y REALIZA HEMOVIGILANCIA.

CNTS: CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

COFEPRIS. COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS.

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CONTRATO: DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

CONTROL DE CALIDAD: SON LAS ACTIVIDADES Y TÉCNICAS OPERATIVAS DESARROLLADAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS.

CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES: ACTIVIDADES Y TÉCNICAS OPERATIVAS DESARROLLADAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA NOM-253-SSA1-2012.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE): PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN Y EVALUADO POR UN ORGANISMO EXTERNO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE ACUERDO A LA NOM-253-SSA1-2012.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO (CCI). PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO POR LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS, CONFORME A LA NOM-253-SSA1-2012.

COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD: DOCUMENTO NORMATIVO QUE REGULA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

CPSMA: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO.

CTSMI: COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS.

DIB: DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN LAS UMAE.

DOF: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DPM: DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS.

EQUIPO COMPLEMENTARIO: EQUIPO NECESARIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS, DISPENSACIÓN O TRASVASADO, PRODUCCIÓN DE HEMOCOMPONENTES, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS O COMPLEMENTACIÓN DE ESTOS Y PRESERVACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS, ASÍ COMO EQUIPO INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE.

EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE: EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE LA OBTENCIÓN DE LA SANGRE TOTAL, PRODUCCIÓN DE HEMOCOMPONENTES, PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS, RECOLECCIÓN DE CÉLULAS TRONCALES HEMATOPOYÉTICAS, ESTUDIOS PRETRANSFUSIONALES, ESTUDIOS DE TRASPLANTES Y ESTUDIOS PARA PACIENTES.

EQUIPO DE CÓMPUTO: EQUIPO REQUERIDO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN CUANTO A ENTRADAS, PROCESAMIENTOS Y SALIDAS DE INFORMACIÓN, TANTO ELECTRÓNICA COMO MANUAL.

FDA: FOOD & DRUG ADMINISTRATION. ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y DROGAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

HEMOCOMPONENTES: FRACCIÓN CELULAR O LÍQUIDA DEL TEJIDO HEMÁTICO, SEPARADA DE UNA UNIDAD DE SANGRE TOTAL POR SEDIMENTACIÓN, CENTRIFUGACIÓN, FILTRACIÓN, CONGELACIÓN O RECOLECTADA POR AFÉRESIS.

HEMOVIGILANCIA: CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS ORGANIZADOS DE SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS DE DONACIÓN Y TRANSFUSIONALES Y COMPLICACIONES O REACCIONES ADVERSAS INESPERADAS QUE SE PUEDEN MANIFESTAR EN LOS DONANTES O EN LOS RECEPTORES, CON EL FIN DE TRATAR O PREVENIR SU APARICIÓN O RECURRENCIA.

HL7 (HEALTH LEVEL 7): CONJUNTO DE ESTÁNDARES QUE PERMITEN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CLÍNICA ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

INSTITUTO O IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

ISO: INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ESTANDARIZACIÓN, QUE REGULA UNA SERIE DE NORMAS PARA FABRICACIÓN, COMERCIO Y COMUNICACIÓN, EN TODAS LAS RAMAS INDUSTRIALES.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

JSPM: JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

LAASSP: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE: LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

MAAGMAASSP: MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: ES EL SERVICIO QUE DEBE REALIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA A LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO QUE PRESENTE FALLAS A FIN DE GARANTIZAR LOS NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ES EL SERVICIO PROGRAMADO QUE DEBE REALIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA A LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES, A FIN DE GARANTIZAR LOS NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.

NAT, AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (NAAT, NUCLEIC ACID AMPLIFICATION TEST): ESTUDIO DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS (VIH, VHC Y VHB) QUE SE PUEDEN TRANSMITIR POR TRANSFUSIÓN.

NOM: NORMA OFICIAL MEXICANA.

NORMA INSTITUCIONAL: DOCUMENTO ESTABLECIDO POR CONSENSO Y APROBADO POR UN ÓRGANO DE NIVEL CENTRAL QUE ESTABLECE, PARA UN USO COMÚN Y REPETIDO, REGLAS, DIRECTRICES O CARACTERÍSTICAS PARA CIERTAS ACTIVIDADES O SUS RESULTADOS, CON EL FIN DE CONSEGUIR UN GRADO ÓPTIMO DE ORDEN EN UN CONTEXTO DADO.

OMS: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

ONLY EXPORTATION: EQUIPOS QUE SON FABRICADOS EN UN PAÍS Y QUE NO SE USAN EN EL MISMO POR NO CUBRIR CON LAS DISPOSICIONES OFICIALES DE CALIDAD.

ONLY INVESTIGATION: EQUIPOS QUE SON UTILIZADOS EN EL PAÍS DONDE SON FABRICADOS COMO PROTOTIPOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MISMOS, QUE NO ACREDITAN EN OPERACIÓN NORMAL FUNCIONEN AL 100% CON RELACIÓN A LAS DE FABRICACIÓN NORMAL.

OAD: ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALES, ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUIDAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE).

OAD CONSOLIDADO: LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA INCLUIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE REALICE EL OAD CONSOLIDADOR. **OAD CONSOLIDADOR:** ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA QUE LLEVARÁ A CABO LA INTEGRACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS OAD CONSOLIDADOS, REALIZARÁ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PARTIDA: SUMA TOTAL DE LOS REQUERIMIENTOS DE UN OAD/UMAE.

POBALINES: POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PROCEDIMIENTO: PARA EFECTO DE PAGO EN ESTA LICITACIÓN SE ENTENDERÁ, A LA OBTENCIÓN DE BOLSA DE SANGRE, UNIDAD DE AFÉRESIS, PROCEDIMIENTOS, PRUEBAS DE TRASPLANTE O ESTUDIOS DE PACIENTES, QUE SE REALICEN PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO.

PUESTA A PUNTO: ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DAR INICIO A LA OPERACIÓN CONFORME A LOS NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS POR EL INSTITUTO.

RLAASSP: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SANGRE TOTAL: UNIDAD CON TEJIDO HEMÁTICO NO FRACCIONADO, SUSPENDIDO EN UNA SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE, CON O SIN SOLUCIONES ADITIVAS Y A LA CUAL NO SE LE HAN REALIZADO LOS ESTUDIOS DE SEROLOGÍA INFECCIOSA QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE.

SANGRE TOTAL SEGURA: UNIDAD CON TEJIDO HEMÁTICO, SUSPENDIDO EN UNA SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE CON O SIN SOLUCIONES ADITIVAS, QUE SE FRACCIONA EN HEMOCOMPONENTES Y A LA CUAL SE LE HA REALIZADO TODOS LOS ESTUDIOS QUE MARCA LA LEY, LA NOM-253-SSA1-2012 Y QUE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL SOLICITA.

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SMI): ES UNA ALTERNATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE UNA COMBINACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS RELACIONADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS, COMPLETOS Y ESPECÍFICOS, PARA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IMSS



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

DEN RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE ATENCIÓN, OTORGÁNDOLOS DE FORMA INTEGRAL, SIN INTERRUPCIONES, CON EL FIN DE EVITAR LOS IMPREVISTOS QUE AFECTAN EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA. DICHOS SERVICIOS ESTARÁN CONFORMADOS POR: EQUIPO MÉDICO Y SUS ACCESORIOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO Y ENTRE SÍ, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA SU USO Y MANEJO, ADEMÁS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS Y, ESTÁ DESCRITO EN LA "NORMA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLANTACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES" DEL IMSS, PARA EL CONTROL DE LOS MISMOS.

SERVICIO DE TRANSFUSIÓN: ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA EL MANEJO, CONSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES, OBTENIDOS DE UN BANCO DE SANGRE.

SLA (SERVICE LEVEL AGREEMENT). NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO. ES UN COMPROMISO ENTRE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS Y UN CLIENTE. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y EL USUARIO DEL SERVICIO ACUERDAN ASPECTOS PARTICULARES DEL SERVICIO (CALIDAD, DISPONIBILIDAD, RESPONSABILIDADES).

TRATADOS: LOS CONVENIOS REGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, CELEBRADOS POR ESCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON LOS GOBIERNOS DE OTROS PAÍSES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CUENTEN CON UN CAPÍTULO O TÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.

UMAE: UNIDAD MÉDICA DEL ALTA ESPECIALIDAD.

UNIDAD MÉDICA: AL ESTABLECIMIENTO FÍSICO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, TECNOLÓGICOS Y ECONÓMICOS, CUYA COMPLEJIDAD ES EQUIVALENTE AL NIVEL DE OPERACIÓN Y ESTÁ DESTINADO A PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LA POBLACIÓN. ENTENDIÉNDOSE PARA ESTE INSTITUTO LAS: UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR (UMF), HOSPITALES GENERALES DE ZONA (HGZ), HOSPITALES GENERALES REGIONALES (HGR), HOSPITALES GENERALES DE SUBZONA (HGSZ), HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR (HGZMF) Y UMAE.

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS

EL INSTITUTO REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, QUE PERMITA ATENDER LA DEMANDA DE PROCEDIMIENTOS DE **PRUEBAS DE TRASPLANTE**, DE ACUERDO CON EL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**

EL **CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS** Y LA CONFORMACIÓN DE LOS PAQUETES SE PRESENTAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MÍNIMO	MÁXIMO
50.05.001	HLA PARA LOCUS A, B, C/DR, DQ, DP (MÉTODO DE BAJA/MEDIANA RESOLUCIÓN). TRASPLANTE RENAL	153	363
50.05.003	HLA MÉTODO DE SECUENCIACIÓN	116	275
50.05.004	PRUEBA CRUZADA POR CITOMETRÍA DE FLUJO O MICROLINFOCITOTOXICIDAD MEDIADA POR COMPLEMENTO PARA LINFOCITOS TOTALES Y CON SEPARACIÓN DE LINFOCITOS T Y B (INICIAL, PRETRASPLANTE Y CADAVERÍCO)	93	222
50.05.005	QUIMERISMO POR MICRO SATÉLITES	77	183
50.05.007	PRUEBA DE ESPECIFICIDAD PARA LA DETECCIÓN DE AC VS AG CLASE I, % PRA ESPECÍFICO	43	102
50.05.008	PRUEBA DE ESPECIFICIDAD PARA LA DETECCIÓN DE AC VS AG CLASE II, % PRA ESPECÍFICO	43	102
50.05.009	PRUEBA DE DETECCIÓN DE AC HLA DONADOR ESPECÍFICO CLASE I/II, ANTÍGENO ÚNICO	162	386

PARA EL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SMI BS)**, EL INSTITUTO REQUIERE DE PROCEDIMIENTOS DE **PRUEBAS DE TRASPLANTE**, CLAVE CUCOP 33900010, PRODUCTO "SERVICIO MÉDICO" Y



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

CONCEPTO "BANCO DE SANGRE", LOS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS",

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA UNIDAD DE MEDIDA QUE REGULARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES "PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO", DEBIENDO CONSIDERAR LOS LICITANTES COMO PARTE DEL SERVICIO, LO SIGUIENTE:

- 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
- 2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
- 3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.
- 4. BIENES DE CONSUMO.
- 5. CONTROL DE CALIDAD.
- 6. TRASLADO DE MUESTRAS.
- 7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.
- 8. CONTROL DE CALIDAD A SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.
- 9. MANTENIMIENTOS.
- 10. CAPACITACIÓN.
- 11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
- 12. ASISTENCIA TÉCNICA.
- 13. CONTINGENCIA.
- 14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
- 15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

PARA CONFORMAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:
ELEMENTOS QUE CONFORMAN LAS PRUEBAS DE TRASPLANTE.

NOMBRE DEL EQUIPO	CLV_ PROCEDI MIENTO	DESCRIPCIÓN	REACTIVO, CONTROL, CALIBRADOR, O CONSUMIBLE PROPUESTO
-CAMARA DE ELECTROFORE SIS	50.05.0 01	HLA PARA LOCUS A, B, C/DR, DQ, DP (MÉTODO DE BAJA/MEDIANA RESOLUCIÓN). TRASPLANTE RENAL	REACTIVO HLA MICRO SSP LOCUS A, B, C/DR, DQ, DP
-FUENTE DE POSER PARA CAMARA DE ELECTROFORE SIS			MICROPLACAS. TIPO TERASAKY VIRGEN CON 60 POZOS, PERFIL ALTO. CAJA CON 100.
- TRANSILUMINADOR (INCLUIDA EN EL FOTODOCUMENTADOR)			REACTIVO Y EQUIPO COMPLETO PARA LA TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENOS HLA, CLASE I (A, B, C) Y HLA CLASE II DE CADENA B (DR, DQ) MEDIANTE MÉTODOS MOLECULARES SSO (OLIGONUCLEÓTIDOS DE SECUENCIA ESPECÍFICA) Y SSP (INICIADORES DE SECUENCIA ESPECÍFICA). EL EQUIPO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL MÉTODO HLA- A,B/DR/DQ. MÍNIMO 10 PRUEBAS, MÁXIMO 100 PRUEBAS. RTC.
- ESPECTROFOTOMETRO PARA DNA/RNA			KIT DE AISLAMIENTO PARA DNA HUMANO. KIT PARA EXTRACCIÓN DE DNA A PARTIR DE SANGRE TOTAL Y BUFFY COAT MEDIANTE LA TÉCNICA DE SALTING-OUT
- TERMOCICLADOR			TAQ POLIMERASA 500U. 5U/MCL 2 POR CADA 10 PRUEBAS.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

NOMBRE DEL EQUIPO	CLV _ PROCEDI MIENTO	DESCRIPCIÓN	REACTIVO, CONTROL, CALIBRADOR, O CONSUMIBLE PROPUESTO
-EQUIPO DE COMPOTO			BUFFER TBE 10X O 5X.
ULTRAMICROC ENTRIFUGA			MARCADOR DE PESO MOLECULAR. DE 50-2000PB CON BUFFER DE CARGA 6X; UNO POR CADA 10 PRUEBAS.
-CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL			AGAROSA. GRADO MOLECULAR CON TEMPERATURA DE GELIFICACIÓN ENTRE 34 A 37.5° C
(INCLUIDA EN EL FOTODOCUMENTADOR)			BROMURO DE ETIDIO. SOLUCIÓN DE 10MG/ML GRADO MOLECULAR .
- FOTODOCUMENTADOR			PUNTA PARA PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PIPETA AUTOMÁTICA DE 0.5-10 MCL, COLOR BLANCO ,10-100 MCL COLOR AMARILLO Y DE 100-1000 MCL COLOR AZUL.
-AGITADOR ELCTRICO DE BASCULA			TUBOS ESTILO EPPENDORF DE 2.0 ML Y 0.65 ML, SIN FALDÓN CON TAPA.
-VOTEX			GUANTES DESECHABLES LÁTEX SIN ESTERILIZAR.
-HORNO DE MICROONDAS			REACTIVOS Y EQUIPO COMPLETO PARA LA TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENOS HLA, CLASE I (A,B,C) Y HLA II DE CADENA BETA (DR, DQ) Y REACTIVOS PARA PRA
PIPETA AUTOMATICA - MULTICANAL 1-10, 30-300 MICROLITROS			REACTIVOS Y EQUIPO COMPLETO PARA LA TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENOS HLA POR SECUENCIACIÓN.
PIPETA AUTOMATICA MONOCAL 1-10, 10-100, 10-200, 100-1000 MICROLITROS			REACTIVO LABTYPE SSO HLA LOCUS A, B, C/DR, DQ, DR 3, 4, 5
EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS FLUOROMÉTRICAS			REACTIVO LABTYPE SSO HLA LOCUS DP
			CONTROL Y VERIFICADOR
SECUENCIADO R NGS	50.05.002	HLA PARA LOCUS A, B, C/DR, DQ, DP (MÉTODO DE ALTA RESOLUCIÓN). TRASPLANTE DE C. HEMATOPOYETICAS [TIPIFICACIÓN HLA LOCUS A (GEN COMPOLETO) /B (GEN COMPLETO) /C (GEN COMPLETO)/DRB1 (EXON 2-3) Y DRB3,4,5 (EXON 2-3), DQB1 (EXON 2-3), DQA1 (GEN COMPLETO, DPB1 (EXON 2-3), DPA1 (GEN COMPLETO)]	HLA PARA LOCUS A, B, C/DR, DQ, DP (MÉTODO DE ALTA RESOLUCIÓN) POR SECUENCIACION



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

NOMBRE DEL EQUIPO	CLV _ PROCEDI MIENTO	DESCRIPCIÓN	REACTIVO, CONTROL, CALIBRADOR, O CONSUMIBLE PROPUESTO
R NGS	03	SECUENCIACIÓN A, B, C/DR, DQ, DP	DP
CITOMETRO DE FLUJO	50.05.04	PRUEBA CRUZADA POR CITOMETRÍA DE FLUJO O MICROLINFOCITOTOXICIDAD MEDIADA POR COMPLEMENTO PARA LINFOCITOS TOTALES Y CON SEPARACIÓN DE LINFOCITOS T Y B (INICIAL, PRETRASPLANTE Y CADAVERICO)	PRUEBA CRUZADA POR CITOMETRÍA DE FLUJO
			CALIBRADOR CST
SECUENCIADO R NGS	50.05.05	QUIMERISMO POR MICRO SATÉLITES	QUIMERISMO REACTIVO
EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS FLUOROMÉTRICAS	50.05.06	PRUEBA DE ESCRUTINIO PARA LA DETECCIÓN DE AC VS AG CLASE I Y II Y AG MICA	DETECCION DE ANTICUERPOS FRANTE HLA CLASE I Y II PRUEBA DE ESCRUTINIO Y AG MICA
			CONJUGADO
			CONTROL VERIFICADOR
			CONTROL NEGATIVO
EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS FLUOROMÉTRICAS	50.05.07	PRUEBA DE ESPECIFICIDAD PARA LA DETECCIÓN DE AC VS AG CLASE I, % PRA ESPECÍFICO	ESPECIFICIDAD PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS FRANTE HLA CLASE I Y AG MICA
			ESPECIFICIDAD PARA LA DETECCION DE AG MICA
			CONJUGADO
			CONTROL Y VERIFICADOR
EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS FLUOROMÉTRICAS	50.05.08	PRUEBA DE ESPECIFICIDAD PARA LA DETECCIÓN DE AC VS AG CLASE II, % PRA ESPECÍFICO	ESPECIFICIDAD PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS FRANTE HLA CLASE II
			CONJUGADO
			CONTROL Y VERIFICADOR
			CONTROL NEGATIVO
EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS FLUOROMÉTRICAS	50.05.09	PRUEBA DE DETECCIÓN DE AC HLA DONADOR ESPECÍFICO CLASE I/II, ANTÍGENO ÚNICO	DETECCION DE ANTICUERPOS FRANTE HLA CLASE I Y II ANTÍGENO ESPECÍFICO
		PRUEBA DE DETECCIÓN DE AC HLA DONADOR ESPECÍFICO CLASE I/II, ANTÍGENO ÚNICO	CONTROL Y VERIFICADOR
		PRUEBA DE DETECCIÓN DE AC HLA DONADOR ESPECÍFICO CLASE I/II, ANTÍGENO ÚNICO	CONTROL NEGATIVO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODO EL EQUIPAMIENTO Y LOS BIENES DE CONSUMO, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS" Y T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO".

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA, TÉCNICA LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME AL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS" EN DONDE SE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, HARDWARE Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE VIGENTE (ETIMSS 5640-023-002), MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7, E INTERFACES, ASÍ COMO INSUMOS, HOJAS PARA IMPRESIÓN, TÓNER Y ETIQUETAS PARA TUBOS Y BOLSAS.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS FÍSICAS, ENTREGA DE EQUIPOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEBE REALIZARSE AL EN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CORRERÁN A CARGO DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

- **VISITA A SITIO:** EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DESEEN REALIZAR UNA VISITA A SITIO DE LA UNIDAD MÉDICA, EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, PROPORCIONARÁ A LOS LICITANTES LAS FACILIDADES E INFORMACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS IDENTIFIQUEN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LAS ADECUACIONES QUE SERÁN NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE PROPONGA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

LOS LICITANTES **DEBERÁN ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN ESCRITO LIBRE** EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE, EN LA CUAL ESPECIFIQUE QUE SE **COMPROMETE A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA**, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA UNIDAD MÉDICA.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LAS **DUDAS Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA VISITA AL SITIO** DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **SERÁN CONTESTADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y NO DURANTE LA VISITA A SITIO**. A FIN DE PONER EN IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN.

EN LA VISITA A SITIO QUE EN SU CASO DECIDA REALIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O ENCARGADO/JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN), DEBERÁ LLEVAR A CABO LA **FORMALIZACIÓN DE UNA MINUTA** QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, DEL PERSONAL DEL INSTITUTO (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN), NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DEL IMSS (DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O SUBDIRECTOR MÉDICO, O ENCARGADO/JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN) DEBERÁ ENVIAR AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), COPIA SIMPLE DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE DEL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. **DICHA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES** DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SOLO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO, TAMPOCO DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS LICITANTES.

- **ENTREGA DE ÁREA FÍSICA.** EL INSTITUTO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, FACILITARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LOS **ESPACIOS FÍSICOS A TÍTULO GRATUITO, CON SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD, QUE SERÁN SUJETOS DE ADECUACIÓN** PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, SISTEMA DE INFORMACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO, NODOS DE RED Y AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT (EN CASO DE REQUERIRLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS) Y ESTÉ EN CONDICIONES DE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LO CUAL DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A TRAVÉS DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA, PARA LO CUAL UTILIZARÁ EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T4.1**





PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

"CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO A Y DE MANERA INMEDIATA INICIE CON LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE NECESARIOS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA.

LOS **PROVEEDORES (SALIENTES)** CON CONTRATO VIGENTE PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁN DE REALIZAR UNA **TRANSICIÓN ORDENADA Y SIN LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO PARA EL INSTITUTO**, LA CUAL DEBERÁ SER COORDINADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA (O A QUIEN ESTE DESIGNE), EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO; EN CASO DE TRATARSE DE UNA UMAE LA TRANSICIÓN DEBERÁ SER COORDINADA POR EL **DIRECTOR MÉDICO (O A QUIEN ESTE DESIGNE)**, EL **INGENIERO BIOMÉDICO Y EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN**, SEGÚN SEA EL CASO.

ASIMISMO, EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO HARÁ LA **ENTREGA DEL ESPACIO EL CUAL PODRÁ ADECUARSE POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DE TAL FORMA QUE PUEDAN HACER USO COMO ALMACÉN PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO COMO PARTE DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- **ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.** EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LAS ADECUACIONES EN BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DE ACUERDO CON EL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**, PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. FORMALIZANDO EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO B**, DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.

EL LICITANTE, DEBERÁN OFERTAR EL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, EQUIPO COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME AL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"**, **ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS"**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, INCLUYENDO LA ENTREGA, INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ENLACE Y COMUNICACIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE INCLUYE PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE REGULACIÓN DE ENERGÍA (UPS), PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, ETIQUETAS E IMPRESORAS NECESARIOS, PARA EL CONTROL DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN LOS MISMOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO AL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ **ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUIPOS** ACORDES AL **ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS"**, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONSIDERANDO QUE **PODRÁ INICIAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTES DE QUE CONCLUYA EL PLAZO SEÑALADO**. LOS EQUIPOS PARA INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y SUS COMPONENTES ENTRE LAS UNIDADES MÉDICAS.

LOS **EQUIPOS** DEBERÁN SER DE **TECNOLOGÍA DE PUNTA**, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE EQUIPOS **NUEVOS O EQUIPOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES**, CON **FECHA DE FABRICACIÓN PARA AMBOS CASOS NO MAYOR A 6 (SEIS) AÑOS (2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024)**, Y ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, LOS CUALES DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES SUSCRITOS POR MÉXICO; **NO SE ACEPTARÁN** PROPUESTAS DE EQUIPOS **RECONSTRUIDOS**, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A **SALDOS**, Y DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE **NO SE ACEPTARÁN** PROPUESTAS DE EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES A **SALDOS O REMANENTES** O QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT"** NI **"ONLY INVESTIGATION"**, EQUIPOS **RECONSTRUIDOS, DESCONTINUADOS** O CUYO USO **NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN**, O QUE CUENTEN CON **ALERTAS MÉDICAS** O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS O DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

- **RECEPCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y COMPLEMENTARIO.** LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU INSTALACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIENES DEBERÁN CONSTATAR QUE LOS EQUIPOS ENTREGADOS SEAN LOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, VERIFICANDO LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A DICHO EQUIPO, PARA PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN, DEBIENDO REQUISITAR, POR CADA EQUIPO RECIBIDO EL CORRESPONDIENTE **ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"** Y **T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"**, CON LO QUE AUTORIZA SE PROCEDA A SU INSTALACIÓN.
- **INSTALACIÓN. LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO** DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE, **SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO**, CUYA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA **PERSONA DESIGNADA COMO ENLACE POR EL LICITANTE ADJUDICADO** Y DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, VERIFICANDO LAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL EQUIPO, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL FORMATO CONTENIDO EN EL **T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"**, VERIFICANDO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR PARA CADA EQUIPO, EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA PUESTA A PUNTO"** DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CADA UNO DE SUS INCISOS, ADJUNTANDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y FORMALIZARLA EN CONJUNTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DENTRO DE LOS **7 (SIETE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE INICIADO EL SERVICIO, MISMO QUE DEBERÁ **ENTREGAR EN ORIGINAL** AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN **Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI** AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS **MANUALES DE OPERACIÓN** COMPLETOS Y EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN SU CASO LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA AL ESPAÑOL, DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS O MANUALES, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS **ANEXOS T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"** Y **T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS"**, CONSIDERANDO QUE SE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EQUIPO, REGULADORES DE ENERGÍA (UPS) QUE SOPORTE MÍNIMO 30 MINUTOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y QUE DEBERÁN ESTAR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA EQUIPO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ EL **ACTA INFORMATIVA** PARA DEJAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE LA NO ACEPTACIÓN DEL EQUIPO, FIRMANDO LA MISMA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EL ING. BIOMÉDICO, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO EL LICITANTE ADJUDICADO CORRESPONDIENTE A PARTIR DE ESE MOMENTO, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE HAYA DESIGNADO Y ANTE QUIEN SE REALICE LA VERIFICACIÓN EN COMENTO. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DEL PERSONAL DE ENLACE DEL LICITANTE NO INVALIDA EL CONTENIDO DEL ACTA INFORMATIVA. POR LO ANTERIOR EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROCEDER A LA **SUSTITUCIÓN INMEDIATA** DE LOS EQUIPOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y REALIZAR DE NUEVA CUENTA LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN UNA VEZ INSTALADO. LO CUAL DEBERÁ REALIZARSE **DENTRO DEL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** ESTABLECIDOS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES UTILIZADOS PARA LA **VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS** DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE SERÁN SUMINISTRADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS **PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO NO IMPUTABLES AL INSTITUTO O AL LICITANTE ADJUDICADO**, DEBERÁ **REPORTARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA NATURAL EN QUE OCURRAN**, ADJUNTANDO SU ACREDITACIÓN, PARA EVALUAR LA PROCEDENCIA A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, Y A FIN DE DAR POR RECIBIDO EL EQUIPO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

- **MEJORA TECNOLÓGICA.** EN CASO DE QUE EN LA PUESTA A PUNTO O DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REQUIERAN MEJORAS TECNOLÓGICAS EN LOS MODELOS DE LOS EQUIPOS INSTALADOS, EN CASO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
 - CAMBIO DE EQUIPO DE MENOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS BAJO VOLUMEN DE ESTUDIOS) A MAYOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS ALTO VOLUMEN DE ESTUDIOS);
 - CAMBIO DE METODOLOGÍA A UNA DE MAYOR SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD (ANALÍTICA Y/O DIAGNÓSTICA) EN EL PROCEDIMIENTO;
 - CAMBIO POR PRESENTAR MÁS DE 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS IMPUTABLES AL EQUIPO, POR DESPERFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTES DE FALLAS EN 365 DÍAS NATURALES;
 - CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO;
 - ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DE LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO".

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORMENTE ENLISTADOS, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO A LA CPSMA/CTSMI LA MEJORA TECNOLÓGICA, ADJUNTANDO EL **ANEXO T10 "MEJORA TECNOLÓGICA"**, LA CTSMI NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, LE NECESIDAD DE REEMPLAZAR EL EQUIPO POR OTRO DE LOS EVALUADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA U OTRO QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LO CORRESPONDIENTE AL **ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, PARA LO QUE SE SOLICITARÁ REALICE UNA PROPUESTA DE MARCA Y MODELO, ASÍ COMO EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, APORTANDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REVISIÓN; EN CASO DE SER PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MEJORA TECNOLÓGICA, SE NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR EL CAMBIO DEL(LOS) EQUIPO(S), INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN, ENLACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, Y OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO, **SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EN EL PERIODO DE TIEMPO ACORDADO, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR PARA CADA EQUIPO SUSTITUIDO POR MEJORA TECNOLÓGICA, EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA PUESTA A PUNTO"** DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CADA UNO DE SUS INCISOS, ADJUNTANDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y FORMALIZARLA EN CONJUNTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE INSTALADO, MISMOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EN **COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI** AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX.

13

4. BIENES DE CONSUMO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ **ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS DEL SMI DE BANCO DE SANGRE, ESTABLECIDOS EN EL **CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS**, EL **ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"**, LAS CUALES PODRÁN AJUSTARSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS QUE OFERTE, SIENDO EL RESPONSABLE DE SU RECEPCIÓN PERIÓDICA EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN MEDIANTE EL **ANEXO T6 "CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO"**. LOS **HORARIOS DE RECEPCIÓN** DE LOS BIENES DE CONSUMO SERÁN DE **LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO.** DEBIENDO CONSIDERAR COMO BIENES DE CONSUMO LOS SIGUIENTES:

- REACTIVOS.
- CONTROLES.
- CALIBRADORES.
- CONSUMIBLES.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO, QUE EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA CONSIDERE EN SU PROPUESTA, DEBERÁN SER **ORIGINALES Y PRESENTARSE LISTOS PARA SER UTILIZADOS**, LOS CUALES



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS QUE OFERTEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES SUSCRITOS POR MÉXICO.

PARA LOS BIENES DE CONSUMO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DEBERÁN CONSIDERAR UNA VIGENCIA DE AL MENOS **2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD**, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE TENGAN COMO COMPONENTE CÉLULAS SANGÜÍNEAS (CONTROLES) PARA LOS CUALES LA VIGENCIA DEBERÁ SER DE AL MENOS **30 (TREINTA) DÍAS**.

EN EL CASO QUE LOS LICITANTES PROPONGAN BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN TEMPERATURAS DE CONSERVACIÓN EN RANGOS DE TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN DEBERÁN CONSIDERAR Y PROPORCIONAR EL EQUIPO REFRIGERADOR/CONGELADOR NECESARIO PARA ESTE FIN, DE TAMAÑO Y CAPACIDAD DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DE INSUMOS QUE SE ENTREGUEN EN CADA UNIDAD MÉDICA Y A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO.

LOS BIENES DE CONSUMO NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", SER DESCONTINUADOS O NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

ENTREGA INICIAL. LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ EN CANTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS**, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS" Y QUE DEBERÁ ENTREGARSE COMO MÍNIMO ANTES DE **7 (SIETE) DÍAS HÁBILES NATURALES** PREVIOS AL INICIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS".

ENTREGAS SUBSECUENTES. SE DEBERÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL PARA 45 DÍAS; LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBEN CONSIDERAR MÍNIMO **3 (TRES) ENTREGAS** DE BIENES DE CONSUMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A REALIZARSE LOS **PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES**.

BIENES DE CONSUMO PARA PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO. PARA LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, DEBERÁ ENTREGAR LOS INSUMOS NECESARIOS, CONSIDERANDO CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA O DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL EQUIPO/REACTIVO Y A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
- PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBERÁ ENTREGAR LOS VIALES DEL PANEL EN LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA, TRASLADO Y TIEMPOS INDICADAS POR EL FABRICANTE, PARA CADA GRUPO DE ESTUDIOS, CON LA PERIODICIDAD QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA AL QUE SE INSCRIBA.
- CONSIDERAR TODO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 CONTROL DE CALIDAD.

LOS INSUMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, **NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN DE INICIO NI SUBSECUENTE** PARA LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REQUERIDOS Y NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

VISITA DE MONITOREO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR VISITAS DE MONITOREO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON UNA **FRECUENCIA MÍNIMA CADA 7 (SIETE) DÍAS NATURALES**, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO ENTRE LAS 09:00 HORAS Y LAS 14:00 HORAS EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS", EN LOS CUALES OTORGARÁ EL APOYO LOGÍSTICO DEL SERVICIO CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y COTEJARÁ LA PRODUCTIVIDAD REGISTRADA VERIFICANDO ADEMÁS LA EXISTENCIA DE LOS BIENES DE CONSUMO, A FIN DE **ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN INTERRUPCIONES POR FALTA DE INSUMOS**.

ENTREGAS URGENTES: LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, LA **ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO DE AQUELLOS QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN** CONSIDERADAS EN LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, A SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DENTRO DE LAS **24 (VEINTICUATRO) HORAS A PARTIR DE LA SOLICITUD REALIZADA**; EN CASO DE NO CONTAR CON LOS





PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN SITIO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE/MUESTRAS Y ENTREGA DE COMPONENTES SANGUÍNEOS/RESULTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 7 "BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES"** ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**, MEDIANTE EL **ANEXO T6 "CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO"**. LOS HORARIOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO SERÁN DE **LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO.**

BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS DERIVADO DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO O EN LOS EQUIPOS, EN UN LAPSO NO MAYOR A **24 (VEINTICUATRO) HORAS** CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A TRAVÉS DEL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T5.1 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.

DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EL INSTITUTO SOLICITARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA, O DE CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA O CON VICIOS OCULTOS, O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONFORME AL **ANEXO T6.1 "DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN"**, Y A SU VEZ SE NOTIFICARÁ AL **LICITANTE ADJUDICADO** POR ESCRITO Y CORREO ELECTRÓNICO A LA **PERSONA DESIGNADA** POR ESTE, A TRAVÉS DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, CON UN PLAZO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN CASO CONTRARIO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y ENTREGA DE RESULTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 7 "BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES"** ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

SUSPENSIÓN/INHABILITACIÓN. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SECRETARÍA DE SALUD) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO OFERTADOS POR ALGÚN LICITANTE ADJUDICADO, EL INSTITUTO PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN O CANJE EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, LO CUAL APLICARÁ PARA LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN DONDE SE HAYAN ENTREGADO DICHOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS O ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO PUEDA REPONER LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INSTALADOS DE ACUERDO A SU OFERTA, DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR ALGUNO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CON UN PLAZO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, DE LA MISMA MANERA, DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y ENTREGA DE RESULTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 7 "BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES"** ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, QUE PERMITA CONTINUAR CON EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS O BIENES DE CONSUMO OFERTADOS Y ACEPTADOS DURANTE LA LICITACIÓN, **PIERDA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO** CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ **SUSTITUIR** EL EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR OTRO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO O INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE MEJORA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

DAÑOS Y/O PERJUICIOS. EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR QUE SE DETERMINE POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, CORRERÁ A CARGO Y CUENTA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

EL DESEMPEÑO DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR, CON LOS EQUIPOS A INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y EXACTOS, DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

LOS BIENES DE CONSUMO NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES SUSCRITOS POR MÉXICO.

EN CASO DE NO ESTAR EN CONDICIONES DE OPERAR ALGUNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, POR LA FALTA DE BIENES DE CONSUMO, IMPUTABLE AL LICITANTE ADJUDICADO, ESTE PRESTARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DE BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES O DE OTRO BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL INSTITUTO POR UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, DE COMÚN ACUERDO CON AMBOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

5. CONTROL DE CALIDAD.

LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **ANALIZARÁ PERIÓDICAMENTE** EN CONJUNTO CON LOS JEFES O RESPONSABLES DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, LOS **RESULTADOS** QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL **CONTROL DE CALIDAD INTERNO** (HEMATOLOGÍA, INMUNOHEMATOLOGÍA, SEROLOGÍA, COAGULACIÓN, ETC. SEGÚN CORRESPONDA), ASÍ COMO DE LA PARTICIPACIÓN A LOS PROGRAMAS DE **CONTROL DE CALIDAD EXTERNO** A LOS QUE SEAN INSCRITOS POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN AL **PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL CNTS**, A FIN DE TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN SU CASO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA **NOM-253-SSA1-2012**.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DOTAR DE LOS INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES QUE PROPORCIONE, ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN EN EL **ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS"**.

16

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR MÍNIMO PARA UNA CORRIDA POR DÍA:

- i. CONTROL DE CALIDAD INTERNO PROPIO DE CADA EQUIPO, PARA LOS ESTUDIOS DE:
 - ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS B DE LA HEPATITIS
 - ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS C DE LA HEPATITIS
 - ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2 Y ANTÍGENO P24
 - ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM
 - ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI
 - ANTICUERPOS CONTRA BRUCELLA
- ii. PARA LAS PRUEBAS DE SEROLOGÍA, DEBERÁ ENTREGAR CONTROLES: **NEGATIVO Y POSITIVO**.
- iii. PARA LOS ESTUDIOS DE VIH, VHBS, VHC, TREPONEMA Y TRYPANOSOMA, DEBERÁ ENTREGAR ADICIONAL A LO ANTERIOR, UN **CONTROL DÉBIL POSITIVO**.
- iv. ADICIONAL AL QUE INCLUYE EL FABRICANTE (ESTE ÚLTIMO CON UN VALOR QUE NO EXCEDA TRES VECES EL PUNTO DE CORTE Y TRAZADO A UN PATRÓN INTERNACIONAL DE ACUERDO A LOS NUMERALES 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 Y A LA TABLA 40 DE LA **NOM-253-SSA1-2012**), QUE SERÁN UTILIZADOS AL INICIO DE CADA CORRIDA O CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO.
- v. DE FORMA ADICIONAL, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LA DOTACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA LOS DEMÁS EQUIPOS ANALIZADORES (HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN) Y LA INSCRIPCIÓN A SU RESPECTIVO CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR INSUMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE LOS ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA, DE ACUERDO CON LA **NOM-253-SSA1-2012**. DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO CONSTA DE: AVIDEZ, ESPECIFICIDAD, POTENCIA Y TITULACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LA MERMA EN ESTAS PRUEBAS.

PARA LAS PRUEBAS **AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS** DEBERÁ PROPORCIONAR CONTROLES POSITIVOS TRAZADOS A UN PATRÓN INTERNACIONAL Y NEGATIVOS PARA SER UTILIZADOS EN CADA CORRIDA PARA EL CONTROL INTERNO DIARIO.

EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EVALUACIONES ANALÍTICAS Y DE ATRIBUTOS A LOS EQUIPOS Y REACTIVOS CON LOS QUE SE ESTÉ PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS, PARA ACEPTAR AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y RECHAZAR AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INSCRIBIR A LOS BANCOS DE SANGRE, BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN INCLUIDOS CONFORME AL **ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE BS"**, A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBIENDO **ENTREGAR LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, **A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL** CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ASEGURAR EL **PAGO DE INSCRIPCIÓN** PARA TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EN EL MOMENTO EN QUE LOS RESPONSABLES SANITARIOS O JEFES O ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS REALICEN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUE APLICA EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CNTS), PARA LO QUE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN A DICHO PROGRAMA, **A MÁS TARDAR 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE QUE LE SEA SOLICITADO, DEBIENDO ENTREGAR LA **CONSTANCIA DE PAGO** AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. EN CASO DE QUE EL RESPONSABLE O ENCARGADO O JEFE DEL SERVICIO NO REALICEN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN, NO SERÁ SANCIONABLE ESTE NIVEL DE SERVICIO POR SER UNA CAUSA NO IMPUTABLE AL LICITANTE ADJUDICADO.

LOS PROVEEDORES DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD DEBERÁN CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD.

PARA TODOS LOS CASOS DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ **ENVIAR A LA CPSMA/CTSMI, COPIA DIGITAL DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CTSI.BS@IMSS.GOB.MX A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO; PARA EL CASO DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN AL CONTROL DE CALIDAD DEL CNTS, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ **ENVIAR A LA CPSMA/CTSMI, COPIA DIGITAL DEL COMPROBANTE DE PAGO DE INSCRIPCIÓN** A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CTSI.BS@IMSS.GOB.MX A MÁS TARDAR EL DÍA 15 (QUINCE) CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DE FORMA ANUAL CUANDO LE SEA SOLICITADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANALIZARÁ CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, PERIÓDICAMENTE PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, Y EN SU CASO, CADA CICLO PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Y DEL PROGRAMA DEL CNTS, LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES, CON EL FIN DE TOMAR MEDIDAS EN SU CASO, REGISTRANDO TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EFECTUADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA **NOM-253-SSA1-2012**.

6. TRASLADO DE MUESTRAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA DE CADA UNO, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, CENTROS DE COLECTA PARA LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE SEROLOGÍA, MUESTRAS/UNIDADES PARA EL CONTROL DE CALIDAD Y AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (NAT) , DE LOS CENTROS DE COLECTA A LOS BANCOS DE SANGRE Y DE LOS BANCOS DE SANGRE (BS) A LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES (BSC).

7. MANTENIMIENTOS.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LOS **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS** INSTALADOS, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEBERÁN CONSIDERAR MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REFACCIONES ORIGINALES, INSUMOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO SEAN NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS Y DE LA INTERFAZ DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL LICITANTE ADJUDICADO, A MÁS TARDAR EL **DÍA 15 (QUINCE)** A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ENTREGARÁ AL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EL **ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** (QUE SE PROPONE COMO EJEMPLO) DE CADA EQUIPO ENTREGADO E INSTALADO EN EL QUE ESPECIFICARÁ LA(S) FECHA(S) PARA LA REALIZACIÓN DEL(LOS) MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE ACUERDO AL CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS), EN SU CASO REEMPLAZO DE PARTES ORIGINALES Y SU CALIBRACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EN UN **PLAZO MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL **ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"**; EL MANTENIMIENTO SE PODRÁ ADELANTAR COMO MÁXIMO **5 (CINCO) DÍAS NATURALES** ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA, SIN QUE ESTO SEA CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE SERVICIO.

ES REQUISITO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL EQUIPO INSTALADO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE QUE EL INSTITUTO ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR SIN INTERRUPCIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, Y CON RESULTADOS DE CALIDAD, LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

AL FINALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, **EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR UN REPORTE QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL EQUIPO**, RECABANDO EL VISTO BUENO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ADEMÁS DE **REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO Y LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO** QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ.

18

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN REPORTARÁ **FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS** DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS O SISTEMA DE INFORMACIÓN AL **ENLACE DESIGNADO** POR EL LICITANTE ADJUDICADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA AL **SOPORTE DE ASISTENCIA TÉCNICA**, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO EL REPORTE DE FALLA, EL CUAL DEBERÁ TENER FECHA Y HORA DE REPORTE, PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE, EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ACCESORIO O PERIFÉRICO REPORTADO, NÚMERO DE SERIE Y EL FOLIO DE REPORTE ASIGNADO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T5.1 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**. POR SU PARTE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ATENDER EL REPORTE Y EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **24 (VEINTICUATRO) HORAS** SIGUIENTES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE.

EN CASO DE REQUERIRSE EL REEMPLAZO DE PARTES O PIEZAS POR EL DESGASTE O DAÑADAS, DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES Y SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EN CASO DE **REPARACIONES MAYORES**, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA **VALIDACIÓN/VERIFICACIÓN** DEL EQUIPO QUE PRESENTÓ LA FALLA; SI DENTRO DEL PLAZO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, EL LICITANTE ADJUDICADO DETERMINA LA NECESIDAD DE **SUSTITUIR EL EQUIPO Y/O PERIFÉRICO**, LO DEBERÁ REPONER DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO Y SIN INTERRUMPIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA OPERACIÓN DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

EN CASO DE PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTE DE FALLAS IMPUTABLES AL EQUIPO, POR DESPERFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTE DE FALLAS EN 365 (TRECIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, LAS CUALES IMPLIQUEN LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO O EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS EN OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO; EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ ENTREGAR REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, CONSUMIBLES, CATÁLOGOS, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE OPERACIÓN, ESTOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y ANEXOS T4, T4.1, T5, T7, T7.1, ASÍ COMO CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE EL INSTITUTO DESIGNE.

CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNO O MÁS EQUIPOS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, PREVIO ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EN OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, POR UN MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, EN TANTO SE REALIZAN LAS REPARACIONES O EN SU DEFECTO, DEBIENDO SUSTITUIR EL O LOS EQUIPOS POR OTRO(S) DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

8. CAPACITACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE REALIZAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE INSTITUTO, POR PERSONAL ESPECIALIZADO. ESTA CAPACITACIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO GARANTIZAR, QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DE LOS EQUIPOS Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA EL ADECUADO USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, BIENES DE CONSUMO, DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DE LOS PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS, LA CUAL DEBERÁ DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DENTRO DEL PERIODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (ANEXO T7) PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO, EN FORMATO LIBRE DETALLANDO LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS, EL TIEMPO DE DURACIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL ASIGNADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR UNA CAPACITACIÓN PREVIA AL INICIO DEL SERVICIO Y CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL LICITANTE ADJUDICADO.

EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN", EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN AL TÉRMINO DE CADA EVENTO.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN (PREVIA Y CONTINUA), EL LICITANTE ADJUDICADO, EXTENDERÁ CONSTANCIA INDIVIDUAL DE CAPACITACIÓN, QUE SERÁ ENTREGADA AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y ASÍ MISMO SE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO T4.1 APARTADO E "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" Y EL ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN".

CAPACITACIÓN PREVIA.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ BRINDAR UNA **CAPACITACIÓN PREVIA ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** AL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS)), POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE Y DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LA CAPACITACIÓN CONSISTIRÁ EN GARANTIZAR, QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO **PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO**, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SE INICIARÁ POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y DURANTE EL PERIODO DE PUESTA A PUNTO DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA **LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR** AL LICITANTE ADJUDICADO.

CAPACITACIÓN CONTINUA.

LA CAPACITACIÓN CONTINUA, SERÁ SOLICITADA CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN; SERÁ DIRIGIDA AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA QUE IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA **LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR** AL LICITANTE ADJUDICADO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBE CONSIDERARSE SU REALIZACIÓN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EN UN **PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD REALIZADA AL CONTACTO DESIGNADO DEL LICITANTE ADJUDICADO; LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SU REALIZACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

20

9. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, DEBERÁ PROPORCIONAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE PERMITA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO, TODO EQUIPO ANALIZADOR DEBERÁ TENER INTERFAZ CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ OFERTAR DENTRO DE SU PROPUESTA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 5640-023-002 VIGENTE**, LA CUAL DEFINE LA FUNCIONALIDAD MÍNIMA QUE DEBE INCLUIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, Y CÓMO DEBE DARSE LA COMUNICACIÓN HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO, PARA LA COMPROBACIÓN VIGENCIA DE DERECHOS DEL PACIENTE, ASÍ COMO EL ENVÍO DE INFORMACIÓN CLÍNICA **POR MEDIO DE MENSAJERÍA HL7 DEFINIDO EN LAS GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDIENTES.**

LA **ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE** SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL **PORTAL DE COMPRAS** DEL INSTITUTO EN LA SECCIÓN **INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES**, EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO](http://COMPRAS.IMSS.GOB.MX/?P=PROVINFO).

ESTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE 5640-023-002 VIGENTE**, ASÍ COMO CUMPLIR EN EL ENVÍO CORRECTO Y OPORTUNO DE LA MENSAJERÍA HL7 HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO PARA GARANTIZAR QUE A TRAVÉS DE ÉSTA, SE PUEDA TENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL DÍA PARA EXTRAER Y SIMPLIFICAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE APLICATIVOS DE ANÁLISIS Y CONSULTA DE



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, COORDINACIONES DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y EL OOAD/UMAE CORRESPONDIENTE, DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS DE TODO EL PERIODO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TODAS LAS UNIDADES QUE PERTENEZCAN A LA REGIÓN ADJUDICADA.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA PARA LA GESTIÓN OPORTUNA.

EN CASO DE EXISTIR ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CENTRAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LOS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE PROVOQUEN MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, ÉSTE ÚLTIMO SE VERÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA PERMITIR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

EL LICITANTE QUE PARTICIPE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO (PROPIO O EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA) POR, PUDIENDO OFERTAR UNA O MÁS OPCIONES, CON EL CUAL PROPORCIONARÁ EL SERVICIO, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ:

PARA CADA SISTEMA OFERTADO POR CADA LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

- **ANEXO TI.1 (A TI.UNO)** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL IMSS 5640-023-002 VIGENTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE.**

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, IMPRESORAS, ETIQUETAS, PAPEL Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA DE RED DEBE SURTIRSE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL **ANEXO TI.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO"**.

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS REQUIERAN DE MÁS DE UN EQUIPO MENCIONADO EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, PODRÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

PARA EFECTOS DE INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, INSUMOS, ETC. MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE SU EQUIPO Y LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS DE ACUERDO CON EL ESPACIO Y EL PERSONAL QUE LAS OPERA.

DENTRO DE SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁ CONSIDERAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO CON EL NUEVO PROVEEDOR, CON EL **DIRECTOR DE LA UNIDAD, JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN**, EN UMAE CON EL DIRECTOR MÉDICO, INGENIERO BIOMÉDICO O **JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN**, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADOS SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR ÉL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL **ANEXO T11 (T ONCE) "ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

INFRAESTRUCTURA DE RED: LA INSTALACIÓN DE LA RED CONTEMPLARÁ UN CONCENTRADOR (SWITCH) INSTALADO EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE Y CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DENTRO DE UNA GAVETA DE SEGURIDAD Y SE CONSIDERARÁ UN NODO POR CADA ESTACIÓN DE TRABAJO INCLUYENDO EL SERVIDOR. ESTA RED DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR E IA/TIA568.

LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LA CSDISA, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA:

- NO ACCESO A INTERNET
- ANTIVIRUS (INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO)

SE DEBERÁN INSTALAR NODOS DE RED EN BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN LA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE) Y UNO PARA EL SERVIDOR, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO Y EL CDI O DIB, LEVANTARÁN UNA REMISIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN EL **ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"** Y PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA EN PUNTO", SECCIÓN F.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ COMPROMETER A **INSTALAR LA MISMA EMPRESA, SISTEMA Y VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA, SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN** QUE LE SEA ADJUDICADA(S), ADEMÁS DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LA DISPONIBILIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS POR GRUPO SANGUÍNEO DE CADA BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

22

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DIB EN UMAE AL MOMENTO DE INICIAR LAS PRUEBAS DE VALIDACIÓN (EN OFICINA) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO LA ARQUITECTURA DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y LA FORMA EN LA QUE COEXISTIRÁ CON LA RED LOCAL DEL INSTITUTO, SEÑALANDO DE FORMA CLARA SI EXISTE UNA INTERCONEXIÓN ENTRE SU SOLUCIÓN Y LA RED DEL INMUEBLE. PARA ELLO ES NECESARIO QUE SE CONSIDERE AL PERSONAL DEL INFORMÁTICA DE CADA UNA DE LAS LOCALIDADES DONDE SE IMPLEMENTARÁ EL SERVICIO, ASÍ COMO A LA **COORDINACIÓN TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES** PARA QUE VALIDE LOS ESQUEMAS PRESENTADOS Y SE REALICEN LAS RECOMENDACIONES EN CASO DE ASÍ SE REQUERIRSE.

SISTEMA DE INFORMACIÓN.

REQUISITOS PREVIOS PARA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, **ANEXO TI.3 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**.
- DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE, **ANEXO TI.4 "DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE"**.
- DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE, **ANEXO TI.5 "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE"**.
- SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 **ANEXO TI.6 "SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7"**.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

A. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE COMPROMETE(N) CON EL INSTITUTO A FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, **ANEXO TI.3 "ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD"**, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ HACER USO DE LA INFORMACIÓN PUESTA A SU DISPOSICIÓN O GENERADA DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UN FIN DISTINTO AL ESTABLECIDO EN SU OBJETO Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A INSTANCIA DEL INSTITUTO, QUE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

B. DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NOTIFICARÁ POR ESCRITO, **ANEXO TI.4 "DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE"**, LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL INSTITUTO PARA TODO LO REFERENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA CUAL DEBE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE RESPECTO AL PERSONAL DESIGNADO CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE CONTACTOS PARA CADA PROVEEDOR. TODA COMUNICACIÓN ENTRE EL INSTITUTO Y EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL PERSONAL DESIGNADO, POR LO QUE EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE ATENDER TODA SOLICITUD PROVENIENTE DE PROVEEDORES O PERSONAS DISTINTAS A LAS DESIGNADAS.

C. DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO, **ANEXO TI.5 "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE"**, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PROPONE IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DONDE OTORGARÁ EL SERVICIO Y LA EMPRESA QUE LE DARÁ SOPORTE

D. SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SOLICITARÁ POR ESCRITO, **ANEXO TI.6 "SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7"**, UNA CITA DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 PARA SU SISTEMA DE INFORMACIÓN, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL FALLO, A EFECTO DE QUE ESTE REALICE LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE FECHAS PARA LAS PRUEBAS RESPECTIVAS POR PARTE DE LA CSDISA EN CONJUNTO CON CPSMA.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS INCISOS: A) FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, B) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS, C) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE Y D) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, DEBERÁN ENTREGARSE MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES

PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD PARA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, CONSTAN DE DOS FASES:

- **EVALUACIÓN EN OFICINA.** SERÁN REALIZADAS, EN LOS OOAD EN LA CDI, EN CONJUNTO CON LA JSPM, Y EN LAS UMAE POR LA DIB EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN MÉDICA, O QUIENES ESTAS DESIGNEN, PARA LA VALIDACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, APEGADO A LO ESTABLECIDO EN LA **ETIMSS 5640-023-001 VIGENTE** Y PARA REVISIÓN DEL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO. EN CASO DE CUMPLIR EXITOSAMENTE CON LAS PRUEBAS EN OFICINA, LA CDI/DIB NOTIFICARÁ AL(LOS)



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO PARA LA CONTINUACIÓN DE LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO.

- **EVALUACIÓN EN SITIO.** PARA LA REVISIÓN EN CONJUNTO CON EL CDI EN OOAD O INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE Y EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO Y DEL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, LA CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS PREVIO ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN OFICINA Y SITIO CONSIDERARÁN, UNA PRUEBA, RESPECTIVAMENTE, DE LOS ESQUEMAS DE REENVÍO DE LA MENSAJERÍA HL7, CONSIDERANDO TODOS LOS ESCENARIOS DE FALLA, RELATIVOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL LICITANTE, ESTO PARA TENER CLAROS LOS PARÁMETROS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, ÉSTA PRUEBA SERÁ EVALUADA POR EL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES QUE EL INSTITUTO DETERMINE.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS PUNTOS MENCIONADOS EN LA ETIMSS VIGENTE DURANTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y DE ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, EN OFICINAS Y EN SITIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL FALLO, PREVIO A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES ADJUDICADAS.

PARA LAS PRUEBAS FUNCIONALES SE PERMITIRÁ COMO MÁXIMO TRES INTENTOS PARA ACREDITAR LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN OFICINA Y DOS INTENTOS PARA APROBAR LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO; DENTRO DEL PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO**.

UNA VEZ CONCLUIDAS LAS PRUEBAS FUNCIONALES (EN OFICINA Y EN SITIO), LA CDI/DIB, EMITIRÁN, AL LICITANTE ADJUDICADO, UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN LA **ETIMSS 5640-023-001 VIGENTE** (DOCUMENTO DENOMINADO **COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**).

EN CASO DE NO ACREDITAR LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO EN EL PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS POSTERIORES AL FALLO** SEÑALADO, LA CDI/DIB DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ LAS PRUEBAS FUNCIONALES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS.

UNA VEZ ACORDADO EL **CALENDARIO DE DESPLIEGUE** DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, EL LICITANTE ADJUDICADO LO INFORMARÁ A CADA UNIDAD MÉDICA, POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ COORDINAR ESFUERZOS CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) O DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA (DIB) O QUIEN ÉSTA DETERMINE, PARA REALIZAR LAS GESTIONES TÉCNICAS IMPLICADAS EN EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ DOCUMENTAR EL MODELO DE OPERACIÓN CON EL MAYOR DETALLE DE TAL FORMA QUE SE CONOZCA LA CONFIGURACIÓN TOTAL DEL SWITCH, ASÍ COMO EL DIRECCIONAMIENTO UTILIZADO SEA O NO PARTE DEL DIRECCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEBIENDO ENTREGAR UNA MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS NECESARIOS PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y OTORGAR APOYO TÉCNICO NECESARIO CON PERSONAL CAPACITADO, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES DE SERVICIOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR LOS NODOS DE RED NECESARIOS, EN CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN EN LOS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DE BANCO DE SANGRE) Y UNO PARA EL SERVIDOR, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO. LA CATEGORÍA MÍNIMA ACEPTADA PARA LOS NODOS ES CATEGORÍA 6 MISMA QUE DEBERÁ SER ACREDITADA ANTES DE LA INSTALACIÓN CON LA DIB EN UMAE, O QUIEN ÉSTAS DETERMINEN.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE O ENCARGADO, EL CDI O DIB O QUIEN ÉSTA DETERMINE, LEVANTARÁN UNA CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN ANEXOS **T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"** Y **T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"**, LO CUAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DE UN PLAZO DE **NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE, VALIDARÁN QUE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A INSTALAR EN TODAS LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA ADJUDICADA ES LA PREVIAMENTE EVALUADA Y APROBADA POR EL CIB EN UMAE, EN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 REALIZADAS EN OFICINA Y EN SITIO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ DURANTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DENTRO DEL PLAZO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO**, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN ADJUDICADOS.

EL INSTITUTO, SE RESERVA EL DERECHO DE PODER REVISAR EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN DONDE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO OTORGA EL SERVICIO, QUE LA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SEA LA DESCRITA EN EL DOCUMENTO **COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO ACTIVARÁ LOS SUPUESTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS.

25

EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DETERMINE, PODRÁ EVALUAR, EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN DONDE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO OTORGA EL SERVICIO, DESVIACIONES EN LA OPERACIÓN DERIVADAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DE MANERA QUE EL ÁREA REQUERENTE O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITE A LA CSDISA LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE.

ANTE CUALQUIER CAMBIO SOBRE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DESCRITA EN EL DOCUMENTO **COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ SOMETER A EVALUACIÓN LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA Y EN CASO NECESARIO REHACER LA BATERÍA DE PRUEBAS INICIALES PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LO INDICADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ETIMSS) 5640-023-002 VIGENTE. ESTE ACCESO DEBERÁ SER VALIDADO CON EL JEFE DEL SERVICIO EN CADA UNIDAD.

ADICIONALMENTE, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE DONADORES, CITAS, RESULTADOS DE TODOS LOS ESTUDIOS, INVENTARIO DE COMPONENTES EN ALMACÉN, ETC., SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

LA INFORMACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y ES CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL CONFORME AL **ANEXO TI.3 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**, TODO ELLO SE CONSERVARÁ EN EL ÁREA DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO Y SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL INSTITUTO Y BAJO LAS



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Y **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A NO HACER USO INDEBIDO DE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL INSTITUTO, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA.

REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO BANCO DE SANGRE

LA MENSAJERÍA HL7 DESCRITA EN LA ETIMSS VIGENTE, DEBERÁ SER ENVIADA DE MANERA EXITOSA (CON RESPUESTA EXITOSA POR PARTE DE LOS SERVICIOS WEB DEL INSTITUTO) A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO DENTRO DE LAS **24 HORAS SIGUIENTES** A LA FECHA DEL EVENTO DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL EN LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO ELABORARÁ Y PRESENTARÁ UN PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EL CUAL TENDRÁ LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y LA DURACIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DE TRABAJO CON LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"**, FIRMADA DE CONFORMIDAD. AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE ESTA, SOLICITANDO EL **ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN"** COMO CONSTANCIA DE REALIZACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD, DE ACUERDO CON EL PERFIL DE LOS USUARIOS; ENTREGARÁN UNA COPIA DEL **MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN**, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.

26

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE COMPROMETERÁ A MANTENER CAPACITADO PERMANENTEMENTE AL PERSONAL QUE ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, TODO ELLO A CONFORMIDAD DEL JEFE O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. LAS CAPACITACIONES QUE SE SOLICITEN COMO SUBSECUENTES, DEBERÁN INICIARSE A MÁS TARDAR **7 (SIETE) DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LA EVIDENCIA (CONSTANCIA Y LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"** Y **T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN"**) QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL **ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN"**, ASÍ COMO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (PDF) O FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** POSTERIORES AL FALLO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y UPS, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ACORDADO CON LA UNIDAD MÉDICA **CADA 6 (SEIS) MESES O EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL FABRICANTE**, LO QUE RESULTE MENOR, POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA A QUE:



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

- a) EL SERVIDOR SE ENCUENTRE CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL;
- b) LAS IP'S SE ENCUENTREN ACTIVAS Y ASIGNADAS A LOS EQUIPOS DEL LICITANTE ADJUDICADO;
- c) EL EQUIPO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES Y OPERANDO;
- d) SE MANTENGA ACTUALIZADO EL ANTIVIRUS;
- e) SE REALICE LA LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIEZAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, CADA 6 (SEIS) MESES O LO QUE INDIQUE EL FABRICANTE, SI EL PLAZO QUE ESTABLECE ES MENOR; Y
- f) SE ACTUALICE EL SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE COMPLEMENTARIO, AL MENOS CADA 6 (SEIS) MESES EN CASO DE SER REQUERIDO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO IDENTIFIQUE QUE EL SERVIDOR NO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL Y/O QUE LAS IP'S ASIGNADAS NO SE ENCUENTREN ACTIVAS, TENDRÁ QUE DAR AVISO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIB DE LA UMAE.

SE REMPLAZARÁN LAS PARTES DEL HARDWARE (EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS) QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.

EL LICITANTE, EN EL CASO DE SOLICITUD POR CONTINGENCIA DERIVADA DE FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, REALIZARÁ:

- a) LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE INCIDENTES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASIGNANDO UN FOLIO DE ATENCIÓN Y REGISTRANDO COMO MÍNIMO FECHA DE RECEPCIÓN, HORA DE REPORTE, NÚMERO CONSECUTIVO, NOMBRE DE QUIEN LO RECIBIÓ Y LA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA REPORTADA DENTRO DE LAS **24 (VEINTICUATRO) HORAS** SIGUIENTES EN QUE SE OCACIONÓ LA FALLA, PARA LO CUAL EL JEFE O RESPONSABLE DE BANCO DE SANGRE LLENARÁ EL **ANEXO T5.1 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.
- b) LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A **24 (VEINTICUATRO) HORAS** CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.
- c) EL REEMPLAZO DEL EQUIPO DAÑADO, EN CASO NO TENER REPARACIÓN, EN UN LAPSO NO MAYOR A **48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS** CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

27

GENERALES

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DE INSTALAR Y MANTENER EN OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA MISMA EMPRESA, SISTEMA Y VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE FUE APROBADO POR EL INSTITUTO (SIN QUE ESTO SE CONTRAPONGA CON LAS ACTUALIZACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO), PARA TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN QUE INTEGREN, A FIN DE ASEGURAR HOMOGENEIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE, PARA LO CUAL DEBE DE PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, MANIFESTACIÓN QUE SE COMPROMETE A LO ANTERIOR.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA HERRAMIENTA CUYA FUNCIONALIDAD PERMITA LA EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CARGA DE DATOS, QUE INCLUYA TAMBIÉN MOTORES DE VISUALIZACIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN, PARA ASÍ PODER SIMPLIFICAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE APLICATIVOS DE ANÁLISIS Y LA CONSULTA DE LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE, JEFATURA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL, DE TODOS LOS CONSUMOS Y PRUEBAS REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA ELLO DEBERÁ OTORGAR UN RESGUARDO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN EN CD O EN EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO CON EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN MISMO QUE SERÁ ENTREGADO AL ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO A MÁS TARDAR DURANTE LOS **PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE A SU RESGUARDO**. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROTEGER LA INFORMACIÓN Y DEBERÁ GARANTIZAR QUE ESTA SEA ENTREGADA EN CONJUNTO CON LA CONTRASEÑA RESPECTIVA MEDIANTE ACUSE DE RECIBO.

UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA PARA LA OPERACIÓN DEL BANCO DE SANGRE DE MÁS EQUIPO (S) DE LOS MENCIONADOS EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, DEBERÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

ASÍ MISMO, DEBERÁN REALIZAR LA TRASMISIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE Y COMPONENTES DE SANGRE RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LOS BANCOS DE



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN ENTRE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. DEBERÁN REALIZAR LA INTERFAZ DE TODOS LOS EQUIPOS INSTALADOS Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN CONFORME A LA ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE, EMITIDA POR LA CSDISA, MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7 VERSIÓN 3.0. TODO ELLO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL INSTITUTO PODRÁ PROPORCIONAR UNA APLICACIÓN CENTRALIZADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BANCO DE SANGRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONSIDERAR UNA INTERFAZ ENTRE SU SISTEMA Y LA APLICACIÓN DEL INSTITUTO, QUE PODRÍA SER A TRAVÉS DE HL7, PARA MANTENER LA COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS APLICACIONES, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LA APLICACIÓN CENTRALIZADA DEL INSTITUTO INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO. ADICIONALMENTE SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR UN SERVIDOR TIPO CENTRAL, EN EL CUAL DEBERÁ CONCENTRAR LA INFORMACIÓN CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO TI.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO"**, ESTE ESTARÁ AL RESGUARDO DEL INSTITUTO EN EL ÁREA QUE SE CREA CONVENIENTE EN COORDINACIÓN CON EL CDI O DIB, Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO PARA CONSULTAR LA INFORMACIÓN OTORGANDO LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS QUE CREA INDISPENSABLES PARA LA CONSULTA AL ÁREA NORMATIVA QUE LO SOLICITE, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA CPSMA A TRAVÉS DE LA CTSMI.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DE LOS INDICADORES UNIFICADOS DE LOS FORMATOS AL **JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN** SEGÚN SEA EL CASO. DEBIENDO REPORTAR LOS INDICADORES DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE CADA MES Y ENTREGAR UNA COPIA DEL INFORME AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** Y UNA COPIA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN A LA CPSMA/CTSMI PARA CONSULTA, DE ACUERDO AL PERFIL ESTABLECIDO EN LA ETIMSS VIGENTE, A MÁS TARDAR EL **DÍA 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR CADA MES EL **CONCENTRADO DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"** EN FORMATO EXCEL (*.XLS) CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD MÉDICA, A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX, A MÁS TARDAR **7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CADA CORTE MENSUAL**.

28

10. ASISTENCIA TÉCNICA.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE **FUNCIONE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO**, DONDE SE REPORTEN LAS FALLAS Y SE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE PARA SU SEGUIMIENTO, SE DE ATENCIÓN A LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN INCLUIDAS EN ESTE SERVICIO; LA ASISTENCIA TÉCNICA **DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE Y FUNCIONAL A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DESIGNACIÓN DE ENLACE**. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DESIGNAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA A LA(S) **PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE**, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE COORDINAR Y VALIDAR LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS FÍSICAS, ASÍ COMO DE LA LOGÍSTICA PARA LA ENTREGA, INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO, ASÍ MISMO REALIZARÁ LA ENTREGA DE ACCESORIOS/EQUIPO COMPLEMENTARIO, CONFORME A LOS **ANEXOS T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS", T3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO"**, **ANEXOS DE CSDISA**, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, A MÁS TARDAR EL **DÍA 31 (TREINTA Y UNO) NATURAL** POSTERIOR AL DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL OPORTUNO SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

CORRECTIVOS, Y DEMÁS ACCIONES QUE CONLLEVA EL SERVICIO A CONTRATAR. ESTE ESCRITO CON LA DESIGNACIÓN SE DEBERÁ **ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO** AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA, Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, ASÍ COMO A LA CPSMA/CTSMI EN COPIA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO CTSI.BS@IMSS.GOB.MX.

11. CONTINGENCIA.

EL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO EN ALGÚN BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DERIVADO DE UNA CONTINGENCIA DEBERÁ ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN COORDINACIÓN CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

12. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y GUÍAS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVA QUE SE PUBLIQUE O ACTUALICE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON:

- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012**, PARA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SU MODIFICACIÓN A LOS PUNTOS 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 Y 13.5.1 Y LA ELIMINACIÓN DEL PUNTO 3.1.38, PUBLICADA EN EL DOF EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
- LA CADENA DE FRÍO DE LA SANGRE. GUÍA PARA LA SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS. OMS
- **NORMA MEXICANA NMX-EC-15189-IMNC-2015**, LABORATORIOS CLÍNICOS REQUISITOS DE LA CALIDAD Y COMPETENCIA, PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE MAYO DE 2015.
- **NORMA MEXICANA NMX-EC-17043-IMNC-2010**, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011**, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE MARZO DE 2012.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-064-SSA1-1993**, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA DIAGNÓSTICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE FEBRERO DE 1995.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-077-SSA1-1994**, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS MATERIALES DE CONTROL (EN GENERAL) PARA LABORATORIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PUBLICADA EN EL DOF EL 01 DE JULIO DE 1996.
- **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-078-SSA1-1994**, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS ESTÁNDARES DE CALIBRACIÓN UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES REALIZADAS EN LOS LABORATORIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PUBLICADA EL 01 DE JULIO DE 1996.

13. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO/TERMINACIÓN ANTICIPADA/RESCISIÓN DEBERÁN COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE SU PROPIEDAD, CON EL **JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EL JEFE DE CONSERVACIÓN (O ING. BIOMÉDICO EN UMAE), EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y PROVEEDOR ENTRANTE**, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGAN A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, EN LOS TIEMPOS QUE LE SEAN INDICADOS POR ESCRITO POR EL JEFE O ENCARGADO



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE AMBOS Y CONFORME AL **ANEXO T11 (ONCE) "ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**.

1. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL 100% POR EL SERVICIO, AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

2.1. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS Y MEDIOS.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
AVISO DE ACLARACIÓN (COMPRANET)	10 DE JULIO DE 2024	09:00 HORAS	EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. COMPRANET.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	12 DE JULIO DE 2024	09:00 HORAS	
FALLO	15 DE JULIO DE 2024	09:00 HORAS	
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	09:00 A 15:00 HORAS	OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÓTANO DE LA UMAE, CON DOMICILIO EN SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO
MEDIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP), PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.		

30

2. AVISO DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V Y 77 DE SU REGLAMENTO, ESTA CONVOCANTE OPTA POR NO REALIZAR JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR ALGUNA ACLARACIÓN RESPECTIVA, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CUYA RESPUESTA SE INFORMARA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL RESTO DE LOS INVITADOS, EL CORREO EN EL CUAL SE ENTABLARA LA COMUNICACIÓN SERÁ: arturo.martinezma@imss.gob.mx, DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, SE DESARROLLARÁ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES SERÁ ELECTRÓNICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIARLAS DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.
- LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET., PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

FORMATO WORD O FORMATO EXCEL DE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2 Y SUS ANEXOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- D. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTARE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR DE DICHA INFORMACIÓN AL MOMENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO.
- E. EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ POR EL MISMO MEDIO (COMPRANET) LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.
- F. SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS ARCHIVOS EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, TENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.
- G. NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON LOS PROGRAMAS EN FORMATO WORD, EXCEL Y PDF, EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.
- H. CON POSTERIORIDAD SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS, SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.
- I. LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

31

4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NACIONAL DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A. DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.
- B. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, DE LAS PRESENTES BASES.
- C. EL PARTICIPANTE CON CARÁCTER DE MIPYMES, PODRÁ PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBIENDO USAR LA CALCULADORA MIPYMES, [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora); DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y/O UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, DE LAS PRESENTES BASES.
- D. CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- E. ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, DE LAS PRESENTES BASES.
- F. CONJUNTAMENTE CON SU COTIZACIÓN DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN CARTA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS Y DE LAS REFACCIONES A SUMINISTRAR AL INSTITUTO, INFRINJA PATENTES,



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES DE AUTOR, DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA.

- G. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, LAS CUALES DEBERÁN TENER EL ESTATUS EN POSITIVA Y VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA CUAL SE DESPRENDE CADA UNA DE ESTOS CUMPLIMIENTOS.
- H. MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL ACUSE GENERADO POR LA PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO GENERADO EN LA PÁGINA: <HTTPS://MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/SMP-WEB/LOGINPAGE.JSF>. DEL SISTEMA DE LA S.F.P., CONFORME AL ANEXO SEGUNDO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGAS DE LICENCIA, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SE MODIFICÓ MEDIANTE LAS PUBLICACIONES DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.
- I. EL LICITANTE PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN EL CASO DE SER PERSONA MORAL ADEMÁS DE LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. **ANEXO 9 (NUEVE)**.

• **ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:**

- I. LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN
- II. LAS CARTAS PROTESTADAS, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE QUE LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- III. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SFP.
- IV. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBEN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN ÉSTA. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE.
- V. ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, LLEVEN ANOTADO EL NÚMERO DEL EVENTO EN EL QUE SE PARTICIPA.

4.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, ES LA SIGUIENTE:

- I. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, POR AMBOS LADOS (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
- II. **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.2. PROPOSICION ECONÓMICA:

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

UNITARIO, SUBTOTAL, EL IMPORTE MÍNIMO Y EL IMPORTE MÁXIMO DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- a) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE Y CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- b) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

33

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ADEMÁS DE LO ANTERIOR DEBERÁN ENTREGAR EN COPIA SIMPLE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
2. CEDULA FISCAL (CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

3. COMPROBANTE DE DOMICILIO. (RECIBOS DE PREDIO, AGUA, LUZ, TELÉFONO)
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).
5. REGISTRO PATRONAL.
6. REGISTRO COMO PROVEEDOR IMSS

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR, EN TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÚNICAMENTE SE DEBE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

6. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

6.1. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

EL INSTITUTO NO ADQUIRIRÁ BIENES O CONTRATARÁ SERVICIOS CON LOS PARTICULARES QUE SE SEÑALAN EN LAS FRACCIONES I, II, III Y IV, DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON DICHA DISPOSICIÓN, POR CADA CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y LAS ACTUALIZACIONES EMITIDAS POR EL SAT, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" POR CADA UNO DE LOS OBLIGADOS EN DICHA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, NO PRESENTE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, O ESTA NO SEA POSITIVA Y NO PRESENTE EL CONVENIO CELEBRADO CON LA AUTORIDAD FISCAL, SE ESTARÁ EN CASO DE PROCEDER, A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.

SI PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL SAT EMITE COMO NEGATIVA LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" PARA EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y ESTE NO ACREDITA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA, EL INSTITUTO REMITIRÁ A LA SFP LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLES CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO.

6.2. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., RESPECTIVAMENTE, EL LICITANTE Y, EN SU CASO LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. INGRESAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX), EN EL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS", DESPUÉS EN "ESCRITORIO VIRTUAL", DONDE SE REGISTRARÁ CON SU FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) Y CONTRASEÑA, Y DEBERÁ ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN EL SUPUESTO DE TENER UN REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, ÉSTE INGRESARÁ CON SU FIEL.
- II. POSTERIORMENTE ELEGIRÁ LA SECCIÓN "DATOS FISCALES" Y EN EL APARTADO "ACCIONES", LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO". TRATÁNDOSE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, PREVIAMENTE, EN EL APARTADO "EMPRESAS REPRESENTADAS" DEBERÁ SELECCIONAR LA PERSONA REPRESENTADA DE LA CUAL REQUIERE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- III. DESPUÉS DE ELEGIR LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO", EL PARTICULAR PODRÁ IMPRIMIR EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA MULTICITADA OPINIÓN, SE GENERARÁ ATENDIENDO A LA SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PARTICULAR EN LOS SIGUIENTES SENTIDOS:

POSITIVA.- CUANDO EL LICITANTE ESTÉ INSCRITO ANTE EL INSTITUTO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN EN LOS INCISOS A) Y B) DE ESTE PROCEDIMIENTO.

NEGATIVA.- CUANDO EL LICITANTE NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE CONSIDERAN EN LOS INCISOS A) Y B) DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL INSTITUTO A FIN DE EMITIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REVISARÁ QUE EL LICITANTE SOLICITANTE:

1. SE ENCUENTRE INSCRITO ANTE EL INSTITUTO, EN CASO DE ESTAR OBLIGADO, Y QUE EL O LOS NÚMEROS DE REGISTROS PATRONALES QUE LE HAN SIDO ASIGNADOS ESTÉN VIGENTES.
2. NO TIENE CRÉDITOS FISCALES FIRMES DETERMINADOS, ENTENDIÉNDOSE POR CRÉDITO FISCAL LAS CUOTAS, LOS CAPITALES CONSTITUTIVOS, SU ACTUALIZACIÓN Y LOS RECARGOS, LAS MULTAS IMPUESTAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LOS GASTOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO POR INSCRIPCIONES IMPROCEDENTES Y LOS QUE TENGA DERECHO A EXIGIR DE LAS PERSONAS NO DERECHOHABIENTES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 287 DE LA MISMA LEY.
3. TRATÁNDOSE DE PARTICULARES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES.
4. EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAYA INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

TRATÁNDOSE DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES, SE ENTENDERÁ QUE EL PARTICULAR SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SI A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA OPINIÓN DE REFERENCIA, SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. CUANDO EL PARTICULAR CUENTE CON AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS Y NO LE HAYA SIDO REVOCADA.
2. CUANDO NO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA PAGAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.
3. CUANDO SE HAYA INTERPUESTO MEDIO DE DEFENSA EN CONTRA DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO Y SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CUANDO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ARROJE INCONSISTENCIAS RELACIONADAS CON EL O LOS NÚMEROS DE REGISTRO PATRONAL, CON CRÉDITOS FISCALES O CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA, CON LAS QUE EL PARTICULAR NO ESTÉ DE ACUERDO,



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD DE ACLARACIÓN ANTE EL INSTITUTO, QUIEN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, RESOLVERÁ Y EMITIRÁ LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PARA EL IMSS

LAS "OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" CITADAS EN ESTE NUMERAL, DEBERÁN PRESENTARSE EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL SÓTANO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", SITO, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COLONIA, LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

8.3. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ENTERO Y DESCUENTOS

EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERA.- LOS PARTICULARES QUE, PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONTRATACIONES CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN SU CASO, LOS QUE AQUÉLLOS SUBCONTRATEN, O QUIENES PRETENDAN ACCEDER AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS DE LAS MISMAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, REQUIERAN DEL INFONAVIT, UNA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, DEBERÁN OBTENER LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES REGLAS.

SEGUNDA.- EL INFONAVIT, A FIN DE EMITIR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, REVISARÁ QUE:

- I. LA INSCRIPCIÓN DEL PARTICULAR SOLICITANTE ANTE EL INSTITUTO, EN CASO DE ESTAR OBLIGADO, Y LA VIGENCIA DEL NÚMERO O NÚMEROS DE LOS REGISTROS PATRONALES QUE LE HAN SIDO ASIGNADOS.
- II. LA EXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES DETERMINADOS, ENTENDIÉNDOSE POR CRÉDITO FISCAL LAS APORTACIONES, LOS DESCUENTOS, SU ACTUALIZACIÓN, LOS RECARGOS Y LAS MULTAS IMPUESTAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
- III. LOS ADEUDOS O CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN FIRMES.
- IV. LAS GARANTÍAS QUE SE HAYAN OTORGADO.
- V. LOS CONVENIOS DE PAGO QUE EL SOLICITANTE HAYA CELEBRADO CON EL INSTITUTO.

TERCERA.- LAS CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL SE EMITIRÁN A PARTIR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DEL INSTITUTO Y REFLEJARÁN LA SITUACIÓN QUE ANTE EL INFONAVIT GUARDAN LOS PARTICULARES QUE LAS SOLICITEN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL, POR LO QUE NO CONSTITUYE ACTO O RESOLUCIÓN DE CARÁCTER FISCAL Y POR TANTO NO PREJUZGAN SOBRE LA EXISTENCIA DE CRÉDITOS A CARGO DEL APORTANTE QUE PUDIERAN DERIVAR DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL INFONAVIT COMO ÓRGANO FISCAL AUTÓNOMO.

CUARTA.- EL INFONAVIT EXPEDIRÁ A LOS PARTICULARES LOS SIGUIENTES TIPOS DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:

- A) SIN ADEUDO O CON GARANTÍA.- CUANDO EL PARTICULAR ESTÉ INSCRITO ANTE EL INSTITUTO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O BIEN QUE CONTANDO CON ADEUDO ÉSTE SE ENCUENTRE GARANTIZADO.
- B) CON ADEUDO.- CUANDO EL PARTICULAR NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.
- C) CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO.- EN LOS CASOS EN QUE EL PARTICULAR CUENTE CON ADEUDOS PERO QUE HAYA CELEBRADO CONVENIO CON EL INFONAVIT PARA CUBRIRLOS. LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE SE EXPIDA PRECISARÁ ESTA CIRCUNSTANCIA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS DOS Y TRES DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- D) SIN ANTECEDENTE.- PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO CUENTEN CON NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO Y POR TANTO CON TRABAJADORES FORMALES.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PODRÁN OBTENER LAS CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B) Y D) EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INFONAVIT EN LA INTERNET: WWW.INFONAVIT.ORG.MX.

LAS CONSTANCIAS A QUE SE REFIERE EL INCISO C) SERÁN EMITIDAS POR LA AUTORIDAD FISCAL DEL INSTITUTO EN LAS DELEGACIONES REGIONALES.

CUANDO LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ARROJE A JUICIO DEL SOLICITANTE INCONSISTENCIAS RELACIONADAS CON EL O LOS NÚMEROS DE REGISTRO PATRONAL O CON EL ESTADO DE LOS CRÉDITOS FISCALES, PODRÁ ACUDIR A LA DELEGACIÓN REGIONAL QUE CORRESPONDA A EFECTO DE ACLARAR EL CONTENIDO DE LA MISMA.

QUINTA.- LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE SE EXPIDA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, SE PROCEDERÁ A EVALUAR MEDIANTE EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS RUBROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA; Y QUE CORRESPONDE AL 60% DE LA EVALUACIÓN TOTAL, SERÁ EVALUADA CONFORME AL CRITERIO QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE CUADRO, TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD O MAGNITUD DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN:

CRITERIOS ESPECÍFICOS Y/O RUBROS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, CON PUNTOS Y PORCENTAJES (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 52 RLAASSP):

LA CALIDAD ATENDERÁ A LOS RUBROS DE, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY. DICHOS RUBROS EN SU PUNTAJE DEBERÁN TENER UNA PONDERACIÓN EN CONJUNTO DE **60 PUNTOS MÁXIMO Y 45 PUNTOS MÍNIMO**.

7.1. EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS MANUALES DE SERVICIO QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

EN REFERENCIA A LO SOLICITADO, ES IMPORTANTE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA ASIGNACIÓN DEL FALLO SE LLEVARA A CABO POR PARTIDA, ES DECIR AL MEJOR PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES POR CADA UNA DE LAS CUENTAS.

SE VERIFICARÁ EL RESULTADO DE LAS VISITAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

SE VERIFICARÁ QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE EN EL PLAZO SOLICITADO Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LAS REFACCIONES Y/O MATERIALES QUE DEBAN SUMINISTRAR CONSIDERADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE, SEAN LOS REQUERIDOS POR EL IMSS.

QUE LA RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA), NO CONTENGA INCONSISTENCIAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ESPECÍFICO Y PRESENTE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL EN LA EJECUCIÓN.

QUE LA HERRAMIENTA Y/O EQUIPO DE MEDICIÓN Y /O CALIBRACIÓN PROPUESTA SEA EL ADECUADO CON UNA RAZÓN HABILIDAD DE UTILIZACIÓN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES PARA ESTOS SERVICIOS.

DURANTE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PERSONAL DE "EL INSTITUTO", PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON OBJETO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS PROPUESTAS; POR TAL MOTIVO, "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR A LA VISTA DEL VISITADOR DE "EL INSTITUTO", EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ASÍ COMO, LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO CON CALIBRACIÓN CERTIFICADA VIGENTE, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTA Y MANUALES TÉCNICOS Y/O DE SERVICIO DE SERVICIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. SE RECABARA LA INFORMACIÓN, ASIMISMO SE VERIFICARA QUE CUENTE CON LOS MANUALES DE SERVICIO POR MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS QUE SE LICITAN, EN CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARA QUE NO REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS.

NÚM.	REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
A)	CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24
	1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. EL PERSONAL PROPUESTO POR LOS LICITANTES EN LOS PUNTOS 1.1, 1.2 Y 1.3 DEL PRESENTE RUBRO, DEBERÁN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO EN EL INICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DENTRO DE LA EMPRESA, LA CUAL SE COMPROBARÁ MEDIANTE COPIA SIMPLE DE "MOVIMIENTOS AFILIATORIOS O REPORTE INFORMATIVO DE SEMANAS COTIZADAS DEL ASEGURADO; Y DE LA EMPRESA COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON ESTUDIOS AVALADOS ACADÉMICAMENTE DE MÉDICO, INGENIERO BIOMÉDICO, LICENCIATURA EN ENFERMERÍA O CARRERA TÉCNICA EN ENFERMERÍA.	12
	1.1. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO.	3
	EXPERIENCIA: COPIA SIMPLE DEL CURRÍCULUM DONDE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA LABORAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. PLANTILLA LABORAL CON UN NÚMERO DE 21 PERSONAS. ANEXO 16 · MENOR A 3 PERSONAS: 0 PUNTOS · DE 4 A 6 PERSONAS: 1 PUNTO · DE 7 PERSONAS O MÁS: 3 PUNTOS.	
	1.2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO.	6
	COMPETENCIA: COPIA SIMPLE DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL. · MENOR A 3 PERSONAS: 0 PUNTOS · DE 4 A 6 PERSONAS: 2 PUNTOS · DE 7 PERSONAS O MÁS: 6 PUNTOS.	
	1.3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.	3
	DOMINIO: COPIA SIMPLE DEL DIPLOMA O CONSTANCIA OTORGADAS POR LOS FABRICANTES DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN LOS ÚLTIMOS 2 (DOS) AÑOS · MENOR A 3 PERSONAS: 0 PUNTOS · DE 4 A 6 PERSONAS: 1 PUNTO	



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

	· DE 7 PERSONAS O MÁS: 3 PUNTOS.	
	2. CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS.	10
	ECONÓMICOS: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2023 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL 2024 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SHCP, EN DONDE SE EVALUARÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CAPITAL CONTABLE DEL 10% AL 15% DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN: 6 PUNTOS. CAPITAL CONTABLE DEL 15.01% O MÁS, DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN: 10 PUNTOS.	10
	3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.	1
	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. SE ASIGNARÁN LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS SI EL LICITANTE ACREDITA TENER EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD PRESENTANDO EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE SUS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.	1
	4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.	1
	SI EL LICITANTE PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE COMPROBARÁ CON LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS.	1
B)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	18
	1. EXPERIENCIA DEL LICITANTE.	4
	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, EN EL CUAL SE DEBERÁ DE INCLUIR LA RELACIÓN DE CONTRATOS (DEBERÁN COINCIDIR CON LOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD), DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONOS, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PARA SUSTENTAR SU EXPERIENCIA. MENOR O IGUAL A 3 AÑOS = 1 PUNTO DE 4 A 7 AÑOS = 2 PUNTOS DE 8 EN ADELANTE= 4 PUNTOS	
	2. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	14
	DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS QUE HAGAN REFERENCIA AL SERVICIO INTEGRAL, LOS CUALES DEBERÁN SER DE CLIENTES DEL SECTOR SALUD. DE 5 A 9 CONTRATOS = 3.5 PUNTOS DE 10 A 15 CONTRATOS = 7 PUNTOS DE 16 CONTRATOS EN ADELANTE= 14 PUNTOS	
C)	PROPUESTA DE TRABAJO. ANEXO 15	8
	1.- METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
	LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE OBSERVE LA DESCRIPCIÓN EXPLICITA DE LA METODOLOGÍA QUE IMPLEMENTARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EL PLAN DE TRABAJO Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE RECURSOS HUMANOS, EN EL CUAL DESCRIBA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE, SE OTORGARAN 6 PUNTOS:	



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

	PROGRAMACIÓN Y/O CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE IMPLICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL Y FORMA DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE DISPONE LA EMPRESA. EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE. SI EL LICITANTE NO PRESENTA EN SU PROPUESTA EL DOCUMENTO DESCRITO, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA ESTE SUBRUBRO, OBTENDRÁ CERO PUNTOS.	
	2.- PLAN DE TRABAJO	1
	DEBERÁ DE PRESENTAR EL ESQUEMA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MISMO QUE PODRÁ INCLUIR MEJORAS Y MÍNIMO DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: •INSTALACIÓN DE LOS BIENES. •CAPACITACIÓN (DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN). •PROGRAMA DE MANTENIMIENTO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICARLO, SIN EMBARGO NO OBTENDRÁ NINGÚN PUNTO.	
	3.- ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN	1
	PRESENTAR ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICARLO, SIN EMBARGO NO OBTENDRÁ NINGÚN PUNTO.	
D)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10
	CON EL PROPÓSITO DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA EN SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR CONTRATOS RELATIVOS A SERVICIO INTEGRAL PRESTADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE SE PRESENTARON PARA ACREDITAR EL RUBRO DE ESPECIALIDAD. PARA EL CASO DE CONTRATOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES SOCIALES O PRIVADAS DEL SECTOR SALUD, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA Y HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO RESPECTIVO. ASÍ COMO RESPECTO A CADA UNO DE ELLOS, CARTA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN SOCIAL O PRIVADA DEL SECTOR SALUD, EN LA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LOS CONTRATOS DEBERÁN SER DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA PRESTADOS CON ANTERIORIDAD. ASÍ MISMO, PARA EL CASO DE CONTRATOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA Y HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DOCUMENTO DE LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O CARTA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, QUE ACREDITE LA CONCLUSIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO PRESTADO POR EL LICITANTE O EN SU CASO, CARTA EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE LA FIANZA QUE AMPARA EL CONTRATO A LA FECHA ESTÁ CANCELADA. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS O CARTAS DE CUMPLIMIENTO POR CONTRATO: 5 A 9 CARTAS EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA O LIBERACIONES DE GARANTÍA O CARTAS CUMPLIMIENTO= 2.5 PUNTOS. 10 A 15 CARTAS EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA O LIBERACIONES DE GARANTÍA O CARTAS CUMPLIMIENTO= 5 PUNTOS	



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

16 O MÁS CARTAS EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA O LIBERACIONES DE GARANTÍA O CARTAS CUMPLIMIENTO = 10 PUNTOS	
TOTAL	60 PUNTOS

NO PROCEDE EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN:

SI ALGUNA DE LAS PROPOSICIONES EMPATADAS SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. ARTÍCULO 54 DE LA RLAAASP.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, UTILIZANDO EL SISTEMA BINARIO, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.2, DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS CON CORTE AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

7.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA **ANEXO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40 PUNTOS, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA, DEBERÁ ASIGNÁRSELE ESA PUNTUACIÓN MÁXIMA.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDAN AL PRECIO NETO PROPUESTO POR CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPMBX40 / MP / .$$

DONDE:

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

MPEMB= MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y
MP/= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA, Y
PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PAD=TPT+PPE

DONDE:

PAD= PROPOSICIÓN ADJUDICADA;

TPT= TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ALCANZADA POR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

7.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES EMPRESAS NACIONALES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

DE NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES; Y, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, O NO HABER EMPRESAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LAASSP Y 54 DEL REGLAMENTO.

42

8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN TODOS LOS NUMERALES Y SUS ANEXOS, Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B. CUANDO SE COMPROBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- D. CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- E. CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- F. CUANDO NO EXISTA CORRESPONDENCIA CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
- G. CUANDO LAS EMPRESAS SE ENCUENTREN DENTRO DE ALGUNOS LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY.
- H. CUANDO NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, CARTAS Y/U OTRO DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES, CUALQUIERA QUE SEA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

- I. CUANDO NO PRESENTE EN FORMA POSITIVA Y VIGENTE, LAS CONSTANCIAS DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT, IMSS E INFONAVIT.

9. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- A). POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26BIS, FRACCIÓN III, DE LA LAASSP, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA Y A LOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIONES Y QUE LIBREMENTE HAYAN ASISTIDO AL ACTO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL MISMO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL PRESENTE ACTO, SE LES ENVIARÁ UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.
- B). CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ANTES SEÑALADO, POR EL QUE SE ADJUDICARÁ EL (LOS) CONTRATO (S), LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE (S), SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO Y EN LA FECHA INDICADA EN EL NUMERAL 11.2 DE LAS BASES CONTENIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LAS ACTA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y, SE PONDRÁN AL FINALIZAR LOS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", UBICADA EN EL SÓTANO; SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA. C. P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO, POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES.

- ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL (LOS) ACTO(S), EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS VA A COMPRAR" - "IMSS COMPRÓ".

43

10. MODELO DE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XVI DE LA LAASSP, SE ADJUNTA COMO **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, EL MODELO DEL CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES Y QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS VINCULAN ENTRE SÍ, Y QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45, DE LA LAASSP, MISMO QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EN EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO NACIONAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS ÚLTIMAS.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO NACIONAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS ÚLTIMAS, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS (SERVICIOS) OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, SE DETALLAN EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

10.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ(N) DE CARÁCTER ANUAL, Y CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DE VIGENCIA **A PARTIR DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2024.**

10.2. FIRMA DEL CONTRATO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

SI EL LICITANTE A QUIÉN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y, SE DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PARA QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP.

EN LA FECHA QUE SE FORMALICE EL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA.

10.3. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- B. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- D. CUANDO SE COMPROBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- E. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- F. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA.
- G. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- H. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS.
- I. EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LFCE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34, DE LA LAASSP.
- J. EN CASO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), DICTAMINE QUE RESPECTO DE LOS BIENES EXISTE ALERTA MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

44

10.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL, LA RAZA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, EL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

11. GARANTÍAS

11.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA.
- C) EL CHEQUE CERTIFICADO, SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE.

45

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO NO DEVUELVA EL CHEQUE CERTIFICADO EN EL PLAZO ANTES CITADO, ÉSTE A SOLICITUD DEL PROVEEDOR DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CONTENIDO EN EL CAPÍTULO III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DE SUPUESTOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO ESTABLECIDO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE EL CHEQUE A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

11.2. SANCIONES POR ATRASO E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA CONVOCANTE PODRÁ ESTABLECER DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFICIENTE, RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CUYO LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O TOTAL MÁXIMO DE ESTE, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

EN APEGO AL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE Y LAS DEDUCCIONES SERÁN CALCULADAS HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN SIN EXCEDER LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO UNA VEZ CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ EL LÍMITE MÁXIMO QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

DEDUCCIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁN CANCELAR LA O LAS PARTIDAS, OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO O BIEN, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL LICITANTE A SU VEZ, AUTORIZA A LA CONVOCANTE A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR AL LICITANTE.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO).

12. INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE: COMPRANET@FUNCIONPUBLICA.GOB.MX, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN:

AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 1586, COLONIA SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CIUDAD DE MÉXICO.

46

13. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES POR PARTIDA COMPLETA ENTREGADA, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN EL PISO 1 DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", SITO, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COLONIA, LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, PREVIA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA, NOMBRE DE LA AFIANZADORA, PREVIA VALIDACIÓN DEL ÁREA DIRECTIVA MEDICA DE LA UNIDAD **DEBERÁ DE ANEXAR** EL SOPORTE DOCUMENTAL DESCRITO EN ANEXO 1, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UMAE, SIENDO RESPONSABLE DE FIRMAR Y AUTORIZAR LA FACTURACIÓN EL JEFE DE SERVICIO Y DIRECTOR DE LA UNIDAD, O QUIEN SEA DESIGNADO PARA DICHO FIN ASIMISMO.

EL ÁREA USUARIA TENDRÁ UN PERÍODO DE **72** HORAS, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, PARA SU COTEJO Y VALIDACIÓN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR EXPIDA FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP,

EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIA QUE EL IMSS TENGA EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

ASIMISMO, EL IMSS ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES AL IMSS, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL IMSS, CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

14. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL INSTITUTO SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

15. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCADO, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES I Y II, 18 FRACCIONES I Y II, Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 38 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. ANEXO NO. 17 (EL PRESENTE ANEXO ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE LICITACIÓN).



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

16. ANEXOS.

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	REQUERIMIENTO
2	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 5 INCISO B) Y E)
3	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY
4	LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
5	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
6	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
7	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.
8	FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
9	MANIFIESTE RELATIVO A LA FRACCIÓN IX
11	RELACIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES
12	RELACIÓN DE PERSONAL CON LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA (PLANTILLA DE PERSONAL)
13	EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO
14	PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (PROGRAMA POR DÍAS)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE**

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, EN LOS TÉRMINOS A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

TIPO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP Y EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS QUE SE ESTIPULAN EN EL DOCUMENTO ADJUNTO

LUGAR PLAZO, CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

BANCO DE SANGRE, SERVICIO DE TRANSFUSIONES Y CENTROS DE COLECTA DE LA UMAE DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, LAS ADECUACIONES DEL ÁREA, ENTREGARÁ,



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE E INFORMÁTICO, ENTREGARÁ LA PRIMERA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO EQUIVALENTE A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS DE PRODUCTIVIDAD MÁXIMA, PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN E INSCRIBIRÁ A LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA (PUESTOS DE SANGRADO) Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES (SEGÚN CORRESPONDA) DE LAS UNIDADES MÉDICAS A LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE) DENTRO DE UN PLAZO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO DEBERÁ CONTAR EN SU EMPRESA CON UN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS DE CONSUMO MÁXIMO DE LA(S) UNIDAD MÉDICA(S) EN LA(S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), A FIN DE PODER ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN DONDE SE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES, LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOFTWARE, HARDWARE, ACCESORIOS Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7, E INTERFACES, ASÍ COMO INSUMOS, PAPEL, TÓNER Y ETIQUETAS QUE RESISTAN TEMPERATURAS DE CONGELACIÓN.

PLAZO DE ENTREGA, EL CALENDARIO Y PROGRAMA.

DEBIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO TODO EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS BIENES DE CONSUMO SUFICIENTES.
EL LICITANTE, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS.	MÁXIMO AL DÍA 10 (DIEZ) HÁBIL, CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ CELEBRARSE EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS Y CONDICIONES)
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN DESIGNAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA A LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE, POR CADA PARTIDA ADJUDICADA, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN COPIA DIGITAL AL CORREO DE LA CPSMA/CTSMI.	DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS" Y DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO MÉDICO OFERTADO EN EL ANEXO T8 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS"	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
5	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES, PREVIOS AL INICIO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS (DE ACUERDO CON EL ANEXO



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

	CORRESPONDERÁ A LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN 45 DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA Y EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ACUERDO CON EL ANEXO T1 "REQUERIMIENTO".	TÉCNICO).
6	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS PROPONGAN BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN DEBERÁN PROPORCIONAR EL EQUIPO REFRIGERADOR/CONGELADOR, DE TAMAÑO Y CAPACIDAD DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE INSUMOS QUE SE ENTREGUEN EN CADA UNIDAD MÉDICA Y A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO.	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
7	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INSCRIBIR A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA (PUESTOS DE SANGRADO) Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES (SEGÚN CORRESPONDA) CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBIENDO ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS JEFE O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, FACILITANDO ADEMÁS UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL A LA CPSMA.	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
8	ENTREGA DE ANEXOS T4.1 LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR EL ANEXO T4.1 POR CADA EQUIPO INSTALADO EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA (PUESTOS DE SANGRADO) Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES (SEGÚN CORRESPONDA) Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI ADJUNTANDO ARCHIVO XLS CON LA INFORMACIÓN DE LA BASE INSTALADA (EQUIPOS) POR UNIDAD MÉDICA.	A MÁS TARDAR 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL LICITANTE ADJUDICADO, HARÁ DE CONOCIMIENTO Y PARA SU VALIDACIÓN AL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE Y AL JEFE O ENCARGADO DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O UMAE, EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO."	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ EL SERVICIO TANTO AL EQUIPO MÉDICO/ INFORMÁTICO, ASÍ COMO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO). PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EQUIPO DE CÓMPUTO ASOCIADO EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) A LAS PARTIDAS DEBERÁ(N) GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EN CASO DE FALLA DE LOS EQUIPOS MÉDICO/INFORMÁTICO, EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA, DEBERÁ: - EFFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS. - EN CASO DE REPARACIONES MAYORES.	- EN UN PLAZO MÁXIMO A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE. - SUSTITUIR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO.
12	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE EN CASO DE PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPOTES DE FALLAS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPOTES DE FALLAS EN 365 DÍAS NATURALES.	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO CON EL ANEXO T3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MENOR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO
13	CAPACITACIÓN PREVIA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN".	A MÁS TARDAR EL DÍA 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
14	CAPACITACIÓN CONTINUA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
15	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA EL CABLEADO DE RED DEL PROVEEDOR SALIENTE DEBERÁ SER RETIRADO Y SUSTITUIDO POR CABLEADO NUEVO POR EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) ENTRANTE (S), EL CUAL, DEBERÁ SER ENTREGADO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA DE LA UNIDAD, JEFE DE LABORATORIO, CDI Y/O DIB EN UMAE, O AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	A MÁS TARDAR EL DÍA 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
16	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN A LA CPSMA/CTSMI PARA CONSULTA.	DENTRO DE LOS DÍAS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
17	ASISTENCIA TÉCNICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE Y FUNCIONAL A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EL CUAL DEBE IMPLEMENTARSE DENTRO DE LOS DÍAS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

18	ASISTENCIA TÉCNICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
19	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 DÍAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
20	ENTREGAS URGENTES. LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR DE LOS BIENES DE CONSUMO DE AQUELLOS QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN	LAS ENTREGAS URGENTES DE BIENES DE CONSUMO DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS A PARTIR DE LA SOLICITUD A LA DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
21	BIENES DESPERDICIADOS. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO "DESPERDICIADOS" DERIVADO DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO.	LA ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
22	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. EL LICITANTE ADJUDICADO ATENDERÁ LA SOLICITUD DEL INSTITUTO DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
23	ENTREGA DE RESULTADOS. DEBERÁ PROPORCIONAR LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS CONFIRMATORIOS, CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES Y/O NAT EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN A LOS BANCOS DE SANGRE SOLICITANTES, UNA VEZ VALIDADOS POR LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, DEBIENDO SER ENVIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.	LOS RESULTADOS DEBERÁN APARECER EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS SIGUIENTES 24 HORAS DE SU VALIDACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
24	SISTEMA DE INFORMACIÓN EL LICITANTE ADJUDICADO ESTABLECERÁ CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: A) FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO TI. 3). B) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS (ANEXO TI. 4). C) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE (ANEXO TI. 5). D) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y MENSAJERÍA HL7 (ANEXO TI. 6).	EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

25	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR Y RECIBIR LA TOTALIDAD (RESPUESTA EXITOSA POR PARTE DE LOS SERVICIOS WEB DEL INSTITUTO) DE LA MENSAJERÍA HL7 A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO CONFORME A LA ETIMSS VIGENTE.	EL SISTEMA INFORMÁTICO CON EL QUE PRESTEN EL SERVICIO LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBEN MANDAR AUTOMÁTICAMENTE LOS MENSAJES HL7, MISMOS QUE DEBERÁN SER RECIBIDOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LOS REGISTROS Y RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN CUYO PERIODO COMPRENDE DEL DÍA 26 DE UN MES AL DÍA 25 DEL SIGUIENTE MES, CONFORME A LA ETIMSS VIGENTE.
26	SISTEMA DE INFORMACIÓN EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR Y PONER A PUNTO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y CALENDARIO DE DESPLIEGUE.	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
27	CALENDARIO DE DESPLIEGUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA (PUESTOS DE SANGRADO) Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES (SEGÚN CORRESPONDA).	EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEBERÁ SER ACORDADO Y ENTREGADO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN EN SITIO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
28	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN". ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
29	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA (PUESTOS DE SANGRADO) Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES (SEGÚN CORRESPONDA) CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN. ASÍ MISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

	IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.	
30	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA. DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR CADA MES EL CONCENTRADO POR PARTIDA DEL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN FORMATO EXCEL (*.XLS) A LA CPSMA/CTSMI DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	DE TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS INCLUIDAS EN LA PARTIDA, A MÁS TARDAR 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CADA CORTE.
31	MEJORA TECNOLÓGICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REEMPLAZAR EL EQUIPO QUE REQUIERE LA MEJORA TECNOLÓGICA, ASÍ COMO PUESTA A PUNTO, ENTREGA DE INSUMOS, CAPACITACIÓN Y ENLACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	EN EL PERIODO DE TIEMPO CONCILIADO CON LA CPSMA/CTSMI Y NOTIFICADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
32	MEJORA TECNOLÓGICA. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO T4.1 DEL EQUIPO QUE REQUIRIÓ EL REEMPLAZO POR MEJORA TECNOLÓGICA, EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI.	DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO REEMPLAZADO COMO MEJORA TECNOLÓGICA.
33	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁN COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPAMIENTO DE SU PROPIEDAD, CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR ENTRANTE, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON EL SERVICIO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	CUANDO NO RETIRE EL EQUIPAMIENTO CON EL QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO EN EL TIEMPO SOLICITADO POR ESCRITO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
34	GENERALES EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR UN RESGUARDO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	DEBERÁ SER ENTREGADO EN CD O EN EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO CON EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN, A CADA ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN A MÁS TARDAR DURANTE LOS PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE A SU RESGUARDO. ASIMISMO, DEBERÁ PROTEGER ESTA INFORMACIÓN Y GARANTIZAR QUE SEA ENTREGADA EN CONJUNTO CON LA CONTRASEÑA RESPECTIVA MEDIANTE ACUSE DE RECIBO.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

35	GENERALES EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE DONADORES, REACCIONES ADVERSAS A LA DONACIÓN, BLOQUEOS PERMANENTES, AGENDA DE CITAS (CITAS FUTURAS, RESULTADOS DE ESTUDIOS, TRANSFUSIONES, REACCIONES ADVERSAS A LA TRANSFUSIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
----	---	---

b) MECANISMO DE EVALUACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

c) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU COTIZACIÓN TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

1. COPIA LEGIBLE DEL ALTA ANTE LA SHCP MEDIANTE EL CUAL COMPRUEBE QUE SU GIRO SE RELACIONA CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
2. CERTIFICADOS COMO INSTANCIA CAPACITADORA ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

d) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS MANUALES, ENTRE OTROS

ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO", DEBIDAMENTE REFERENCIADO CON FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

55

PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER, CON LA(S) MARCA(S) Y MODELO(S) Y/O NÚMERO(S) DE PARTE(S) Y/O NÚMERO(S) DE CATÁLOGO(S) Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA ENUNCIADAS POR EL LICITANTE EN EL ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO" DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR COMPLETA Y, EN CASO DE ESTAR ESCRITOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL O AL INGLÉS, SE LES DEBERÁ ACOMPAÑAR SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN, QUE CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL PARA EJERCER DICHA PROFESIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS INCLUYENDO LA CLAVE Y DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OFERTADO, CONFORME AL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS.

SE PRECISA QUE EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR QUE EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE LAS IMÁGENES Y/O FOTOGRAFÍAS QUE PRESENTE Y EL EQUIPO QUE PRETENDE OFERTAR.

PARA CUALQUIERA DE LOS CASOS INDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO SOLICITADO, DEBERÁ SER COMPLETA Y, EN CASO DE ESTAR ESCRITOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL O AL INGLÉS, SE LES DEBERÁ ACOMPAÑAR SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN, QUE CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL PARA EJERCER DICHA PROFESIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DEBERÁ ESTAR VIGENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN CUALQUIER CASO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN DE CORROBORAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.

e) VISITAS A INSTALACIONES INSTITUCIONALES

A FIN DE QUE LOS LICITANTES CONOZCAN Y PUEDAN DETERMINAR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, LOS ESPACIOS FÍSICOS Y EL NÚMERO DE USUARIOS QUE ESTARÁN EN CADA ÁREA, SE LLEVARAN A CABO VISITAS EN SITIO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA UN DÍA PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. DURANTE DICHA VISITA LOS LICITANTES DETERMINARÁN LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN A FIN DE PODERLAS INTEGRAR EN SU PROPUESTA. PARA TENER CONSTANCIA DE DICHA VISITA, LOS LICITANTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESA LA CONSTANCIA DE VISITA A SITIO, LA CUAL LLENARÁN DURANTE LA MISMA Y AL FINAL OBTENDRÁN LA FIRMA DEL DIRECTOR DEL BANCO DE SANGRE O RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO CLÍNICO, O RESPONSABLE DEL CENTRO DE COLECTA.

f) VISITAS A INSTALACIÓN LICITANTES

NO APLICA

g) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53 Y 53BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97 Y 100 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, AUXILIÁNDOSE POR EL JEFE O ENCARGADO O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR EL CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN BASADA EN LA TABLA DE PENALIZACIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CADA DÍA DE ATRASO DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE (APARTADO 5.5.8 INCISO E) DE POBALINES):

FÓRMULA

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA TABLA DE PENAS CONVENCIONALES

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, Y QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL"**.

1	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO LLEVE A CABO LA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL TOTAL DE LOS JEFES O ENCARGADOS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO.
UNIDAD DE MEDIDA	DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

2	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO REALICE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO CON EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS" Y ANEXO TI.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO" .
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

3	EQUIPAMIENTO MÉDICO
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO PONGA A PUNTO LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE,



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

	CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO CON EL ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE BS" .
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CARGO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

4	ENTREGA INICIAL DE BIENES DE CONSUMO
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CON BASE EN EL ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO".
UNIDAD DE MEDIDA	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.
PENALIZACIÓN	0.4% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

5	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO INSCRIBA A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN (SEGÚN CORRESPONDA) DE LAS UNIDADES MÉDICAS A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CADA AÑO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y A MÁS TARDAR EL DÍA 90 (NOVENTA) NATURAL DE CADA AÑO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

6	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS/INFORMÁTICO DE BANCO DE SANGRE CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DE MANERA ANUAL.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

7	CAPACITACIÓN PREVIA EQUIPOS
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO REALICE LA CAPACITACIÓN PREVIA EN LOS EQUIPOS ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE,



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

	CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN". ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE A CADA PARTICIPANTE, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

9	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN. ASIMISMO, ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE A CADA PARTICIPANTE, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.
PENALIZACIÓN	0.2% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

10	ENTREGA DE ANEXOS T4.1
CONCEPTO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS ANEXOS T4.1 POR CADA EQUIPO INSTALADO EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ESTABLECIDO.
PENALIZACIÓN	0.1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD PARA ESA UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

11	SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR Y PONER A PUNTO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y CALENDARIO DE DESPLIEGUE.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

12	GENERALES
CONCEPTO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO DE LA ÓRDENES DE DONACIÓN, REACCIONES ADVERSAS A LA DONACIÓN, MOTIVOS DE RECHAZO, AGENDA DE CITAS, RESULTADOS DE ESTUDIOS, TRANSFUSIONES, REACCIONES ADVERSAS A LA TRANSFUSIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO AL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

	POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE DESPLIEGUE.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE DESPLIEGUE.
PENALIZACIÓN	0.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

14	SISTEMA DE INFORMACIÓN
CONCEPTO	EL LICITANTE ADJUDICADO ESTABLECERÁ CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: a) FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO TI. 3). b) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS (ANEXO TI. 4). c) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE (ANEXO TI. 5). d) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y MENSAJERÍA HL7 (ANEXO TI. 6).
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES QUE EXCEDAN EL NIVEL DE SERVICIO.
PENALIZACIÓN	0.1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

15	CALENDARIO DE DESPLIEGUE
CONCEPTO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LOS CENTROS DE COLECTA, SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN Y BANCOS DE SANGRE.
UNIDAD DE MEDIDA	EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEBERÁ SER ACORDADO Y ENTREGADO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR A LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA APROBACIÓN EN SITIO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES QUE EXCEDAN EL NIVEL DE SERVICIO.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

PENALIZACIÓN	0.1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, EN SU PROPORCIONALIDAD POR UNIDAD MÉDICA, SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DEDUCCIONES

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, AUXILIADO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ AL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MEDIANTE EL **ANEXO T9.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA"**, APORTANDO LA DOCUMENTAL QUE SOPORTE EL INCUMPLIMIENTO AL NIVEL DE SERVICIO, PARA REVISIÓN, CÁLCULO, NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

1	
CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
NIVEL DE SERVICIO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	A MÁS TARDAR 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA. HASTA EN DOS OCASIONES POR AÑO CALENDARIO, Y NO MAYOR AL 50% DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	POR NO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA CADA EQUIPO.
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE SE CONTINÚEN REALIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2	
CONCEPTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
NIVEL DE SERVICIO	EN CASO DE REPORTE POR FALLA DE LOS EQUIPOS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE DOS OCASIONES EN LA UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EN LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS ESTABLECIDAS.
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO RECIBIÓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
3	
CONCEPTO	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO
NIVEL DE SERVICIO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES , EN CASO DE: NECESIDAD DE REPARACIONES MAYORES, PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTES DE FALLAS EN 365 DÍAS NATURALES.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE DOS OCASIONES, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA PARTIDA NO LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EN 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES .



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS SÍ SE HAYAN REALIZADO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 1.0% DIARIO DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS ASOCIADOS AL EQUIPO AL QUE NO SE SUSTITUYÓ, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS EN EL EQUIPO QUE NO SE SUSTITUYÓ, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

4	
CONCEPTO	DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO
NIVEL DE SERVICIO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS , DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO A NO REALICE LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL HISTÓRICO Y EL REABASTECIMIENTO DEL STOCK INICIAL DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS,
DEDUCCIÓN	EN CASO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS SE HAYAN REALIZADO EN OTRO BANCO DE SANGRE DEL INSTITUTO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DE LA FACTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS ASOCIADOS A LOS BIENES DE CONSUMO EN DESABASTO, MÁS I.V.A. EN CASO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS POR EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO, SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 50% DEL IMPORTE DEL REQUERIMIENTO MENSUAL MÁXIMO PARA ESA UNIDAD MÉDICA, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

5	
---	--



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

CONCEPTO	CAPACITACIÓN CONTINUA
NIVEL DE SERVICIO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE CUANDO EXISTA ROTACIÓN DE PERSONAL, LLEGADA DE NUEVO PERSONAL A LOS SERVICIOS, O CUANDO EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CONSIDERE NECESARIA UNA RECAPACITACIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA UN MÁXIMO DE TRES OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO REALICE LA CAPACITACIÓN CONTINUA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 21 (VEINTIUNO) DÍAS NATURALES DE HABERSE SOLICITADO POR EL JEFE DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

6	
CONCEPTO	ASISTENCIA TÉCNICA
NIVEL DE SERVICIO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA EN TRES OCASIONES POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO PROPORCIONE SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 10% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

7	
CONCEPTO	TRASLADO DE MUESTRAS
NIVEL DE SERVICIO	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA DE CADA UNO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
LÍMITE DE	HASTA EN TRES OCASIONES POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

INCUMPLIMIENTO	DEL SERVICIO.
UNIDAD DE MEDIDA	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO REALICE EL TRASLADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
DEDUCCIÓN	SE CALCULARÁ LA SANCIÓN POR EL 20% DEL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DONDE NO SE REALIZÓ EL TRASLADO, MÁS I.V.A.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8	
CONCEPTO	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 (RESULTADOS)
NIVEL DE SERVICIO	CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENVÍE LA MENSAJERÍA HL7 A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN SOLICITADOS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	ANTE LA DEFICIENCIA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA MENSAJERÍA HL7 DE LOS RESULTADOS DE CADA PROCEDIMIENTO Y ESTUDIOS SOLICITADO DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN.
DEDUCCIÓN	SE DEBERÁN CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE INCUMPLIMIENTO POR VIRTUD DEL CONTEO TOTAL OBTENIDO, CONFORME A LO SIGUIENTE: DEL 1% AL 25% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.4% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEL 25% AL 50% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.6% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEL 50% AL 75% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 0.8% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DEL 75% AL 100% DE INCUMPLIMIENTO: APLICAR 1.0% DEL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA, CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA, SIN PASAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (*EJEMPLO: DURANTE EL MES DE FACTURACIÓN FUERON REQUERIDOS 100 MENSAJES HL7, DE LOS CUALES, 80 FUERON ENVIADOS DE FORMA EFECTIVA Y EXITOSA A LA BASE DE DATOS CENTRAL DEL INSTITUTO. EN ESE SENTIDO, SERÁ -CONFORME AL 1% AL 25% DE INCUMPLIMIENTO- APLICADO EL 0.4% DE SANCIÓN AL VALOR DE LA FACTURA QUE INCLUYA IVA CORRESPONDIENTE AL MES DEL INCUMPLIMIENTO, CON BASE EN LA ETIMSS VIGENTE.)
RESPONSABLE DE REPORTAR	EL JEFE DE SERVICIO Y/O EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CONTRATO EN CONJUNTO CON EL CDI O DIB.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

h) MECANISMOS REQUERIDOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

REEMPLAZO O SUSTITUCIÓN: "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL JEFE DE SERVICIO DEPARTAMENTO CLÍNICO, PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR", EL REEMPLAZO DE LAS CONSUMIBLES SOLICITADOS, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR", DENTRO DEL PERIODO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR LOS ALÉRGENOS Y CONSUMIBLES SUJETOS A REEMPLAZO O SUSTITUCIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ 24 (VEINTICUATRO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL REEMPLAZO O SUSTITUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR" PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

PARA AQUELLOS ALÉRGENOS Y CONSUMIBLES QUE DURANTE SU VIDA ÚTIL, ES DECIR, ANTES DE SU FECHA DE CADUCIDAD, O BIEN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTEN ALGÚN DEFECTO O EL ÁREA SOLICITANTE MANIFIESTE ALGÚN REPORTE DE QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE PONER EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, DEBERÁN SER NOTIFICADOS A LA SSA (SECRETARÍA DE SALUD): ADEMÁS DE PROCEDER A REALIZAR EL REEMPLAZO O LA SUSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN LA PRESENTE CLAUSULA.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO "EL PROVEEDOR" O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; BEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

EQUIPAMIENTO: LO EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES., (SE AGREGAN EN EL ANEXO 5 ANEXO TÉCNICO, CATALOGO DE CONCEPTOS)

DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL PROVEEDOR", EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE SE HAYAN INSTALADO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REFIERE AL REEMPLAZO DE LAS PARTES DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO, POR PARTES NUEVAS, EL CUAL SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE "EL INSTITUTO" HAGA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR".

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR EL MISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.

ASISTENCIA TÉCNICA: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADO Y EL HARDWARE Y EL TIDW REQUERIDO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, PARA LO CUAL OTORGARÁ, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y NÚMERO TELEFÓNICO.

SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO: EL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR ESTA PRESTACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO VERIFICAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTO OPERATIVO DE LOS EQUIPOS POR LOS USUARIOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE SUS DUDAS REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y REQUERIMIENTO DE CONSUMIBLES PARA APOYAR EN EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO, PREVENIR FALLAS O DESCOMPOSTURAS Y DESABASTO DE CONSUMIBLES.

CONTROL DE CALIDAD SE REALIZARÁ CONTROL DE CALIDAD A LAS UNIDADES DE SANGRE Y HEMOCOMPONENTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CONFINES TERAPÉUTICOS.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO: LOS PROVEEDORES DEBERÁN ASEGURAR LA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO,

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO: PROCEDIMIENTO REALIZADO POR EL BANCO DE SANGRE (Y BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR) Y EVALUADO POR UN ORGANISMO EXTERNO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE ACUERDO A LA NOM-253-SSA1-2012.

i) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO

- PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR: **24HRS**
- LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO: **SI APLICA**
- PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN. **SI APLICA**
- CADUCIDAD DE LOS BIENES. **SI APLICA**
- CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO. **SI APLICA**
- PERIODO DE GARANTÍA. **SI APLICA**
- TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS. **SI APLICA**
- GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES. **SI APLICA**
- MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS. **SI APLICA**
- EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA. **SI APLICA**
- PORCENTAJE A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES: **SI APLICA**

j) FORMA DE PAGO

SE EFECTUARÁN PAGOS AL LICITANTE ADJUDICADO POR PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO UNA VEZ PROPORCIONADO LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE AGREGUEN AL CONTRATO.

EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN "EL INSTITUTO", CUYOS DOMICILIOS SE RELACIONAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO, UNA VEZ QUE EL SERVICIO HAYA SIDO PROPORCIONADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACIÓN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", "EL "CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN; PARA TAL EFECTO, EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ CON OPORTUNIDAD SU NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A MENOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DEL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM".

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO LA CONSTANCIA POSITIVA Y VIGENTE EMITIDA POR EL INFONAVIT Y LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRÁMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO". (EN CASO DE APLICAR).

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE AL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (EN CASO DE APLICAR).

PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA; EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR EL PROCESO, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO, LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LLEVARÁ A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO, LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO Y, EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE. (ELIMINAR LO MARCADO CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE A NIVEL CENTRAL O ANTE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA).



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

- EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

k) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DE ACUERDO AL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR QUE SERÁ COTEJADO, CONCILIADO Y APROBADO MEDIANTE LA FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES Y TAMBIÉN ESTAR FIRMADO POR DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR.

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS ELABORADO POR EL PROVEEDOR, DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA.

ANEXO 1

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATAR

CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	MÍNIMO	MÁXIMO
50.05.001	HLA PARA LOCUS A, B, C/DR, DQ, DP (MÉTODO DE BAJA/MEDIANA RESOLUCIÓN). TRASPLANTE RENAL	153	363
50.05.003	HLA MÉTODO DE SECUENCIACIÓN	116	275
50.05.004	PRUEBA CRUZADA POR CITOMETRÍA DE FLUJO O MICROLINFOCITOTOXICIDAD MEDIADA POR COMPLEMENTO PARA LINFOCITOS TOTALES Y CON SEPARACIÓN DE LINFOCITOS T Y B (INICIAL, PRETRASPLANTE Y CADAVERÍCO)	93	222
50.05.005	QUIMERISMO POR MICRO SATÉLITES	77	183
50.05.007	PRUEBA DE ESPECIFICIDAD PARA LA DETECCIÓN DE AC VS AG CLASE I, % PRA ESPECÍFICO	43	102
50.05.008	PRUEBA DE ESPECIFICIDAD PARA LA DETECCIÓN DE AC VS AG CLASE II, % PRA ESPECÍFICO	43	102
50.05.009	PRUEBA DE DETECCIÓN DE AC HLA DONADOR ESPECÍFICO CLASE I/II, ANTÍGENO ÚNICO	162	386



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

Elementos que conforman las Pruebas de Trasplante.

Nombre del equipo	clv_ procedimient o	Descripción	Reactivo, control, calibrador, o consumible propuesto
-CAMARA DE ELECTROFORESIS	50.05.001	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal	REACTIVO HLA MICRO SSP Locus A, B, C/DR, DQ, DP
-FUENTE DE POSER PARA CAMARA DE ELECTROFORESIS			MICROPLACAS. Tipo Terasaky virgen con 60 pozos, perfil alto. Caja con 100.
-TRANSILUMINADOR (INCLUIDA EN EL FOTODOCUMENTADOR)			Reactivo y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, Clase I (A, B, C) y HLA Clase II de cadena B (DR, DQ) mediante métodos moleculares SSO (Oligonucleótidos de secuencia específica) y SSP (Iniciadores de secuencia específica). El equipo incluye todo lo necesario para el desarrollo del método HLA-A,B/DR/DQ. Mínimo 10 pruebas, Máximo 100 pruebas. RTC.
-ESPECTROFOTOMETRO PARA DNA/RNA			Kit de aislamiento para DNA humano. Kit para extracción de DNA a partir de sangre total y buffy coat mediante la técnica de salting-out
-TERMOCICLADOR			Taq polimerasa 500U. 5U/mcl 2 por cada 10 pruebas.
-EQUIPO DE COMPOTO			Buffer TBE 10X o 5X.
ULTRAMICROCENTRIFUGA			Marcador de peso molecular. De 50-2000pb con buffer de carga 6X; uno por cada 10 pruebas.
-CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL			Agarosa. Grado molecular con temperatura de gelificación entre 34 a 37.5° C
(INCLUIDA EN EL FOTODOCUMENTADOR)			Bromuro de etidio. Solución de 10mg/ml grado molecular .
-FOTODOCUMENTADOR			Punta para pipeta automática. Para pipeta automática de 0.5-10 mcl, color blanco ,10-100 mcl color amarillo y de 100-1000 mcl color azul.
-AGITADOR ELCTRICO DE BASCULA			Tubos estilo eppendorf de 2.0 ml y 0.65 ml, sin faldón con tapa.
-VOTEX			Guantes desechables Látex sin esterilizar.
-HORNO DE MICROONDAS			Reactivos y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA, clase I (A,B,C) y HLA II de cadena beta (DR, DQ) y Reactivos para PRA
PIPETA AUTOMATICA - MULTICANAL 1-10,			Reactivos y equipo completo para la tipificación de antígenos HLA



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

Nombre del equipo	clv_ procedimient o	Descripción	Reactivo, control, calibrador, o consumible propuesto
30-300 microlitros			por secuenciación.
PIPETA AUTOMATICA MONOCAL 1-10, 10- 100, 10-200, 100- 1000 microlitros			REACTIVO LABTYPE SSO HLA Locus A, B, C/DR, DQ, DR 3, 4, 5
EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS FLUOROMÉTRICAS			REACTIVO LABTYPE SSO HLA Locus DP
			CONTROL Y VERIFICADOR
SECUENCIADOR NGS	50.05.002	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyéticas [TIPIFICACIÓN HLA LOCUS A (GEN COMPLETO) /B (GEN COMPLETO)/C (GEN COMPLETO)/DRB1 (EXON 2- 3) Y DRB3,4,5 (EXON 2- 3), DQB1 (EXON 2-3), DQA1 (GEN COMPLETO, DPB1 (EXON 2-3), DPA1 (GEN COMPLETO)]	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución) POR SECUENCIACION
SECUENCIADOR NGS	50.05.003	HLA Método de secuenciación A, B, C/DR, DQ, DP	HLA Método de secuenciación A, B, C/DR, DQ, DP
CITOMETRO DE FLUJO	50.05.004	Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)	Prueba cruzada por citometría de flujo Calibrador CST Controles Negativo y Positivo (I, II)
SECUENCIADOR NGS	50.05.005	Quimerismo por micro satélites	Quimerismo reactivo
EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS FLUOROMÉTRICAS	50.05.006	Prueba de escrutinio para la detección de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA	Deteccion de Anticuerpos frente HLA clase I y II prueba de escrutinio y Ag MICA Conjugado Control verificador Control negativo
EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS FLUOROMÉTRICAS	50.05.007	Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I, % PRA específico	Especificidad para la detecccion de Anticuerpos frente HLA clase I y Ag MICA Especificidad para la detecccion de Ag MICA Conjugado Control y verificador Control negativo
EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS	50.05.008	Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II, % PRA	Especificidad para la detecccion de Anticuerpos frente HLA clase II



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

Nombre del equipo	clv_ procedimient o	Descripción	Reactivo, control, calibrador, o consumible propuesto
FLUOROMÉTRICAS		específico	Control y verificador
			Control negativo
EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS FLUOROMÉTRICAS	50.05.009	Prueba de detección de Ac HLA donador específico Clase I/II, antígeno único	Deteccion de Anticuerpos frante HLA clase I y II Antígeno Específico
		Prueba de detección de Ac HLA donador específico Clase I/II, antígeno único	Control y Verificador
		Prueba de detección de Ac HLA donador específico Clase I/II, antígeno único	Control Negativo

16.-MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA (SMI PARA CCV Y T), DE ACUERDO AL REPORTE SEMANAL, ASÍ COMO DEL REPORTE MENSUAL. DERIVADOS DE LOS REPORTES FIRMADOS POR LOS MÉDICOS CIRUJANOS CARDIOVASCULARES QUE REALIZAN LOS PROCEDIMIENTOS Y AVALADOS MEDIANTE LA FIRMA DEL JEFE DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA SEGÚN EL CASO, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES Y EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD DE LA UMAE ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO.

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR, DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA.

17.- VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO POR LOS SIGUIENTES PERSONAJES: JEFE DE SERVICIO/DIVISIÓN DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR O TORÁCICA Y POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN/BIOMÉDICO, ÉSTE MEDIANTE LOS REGISTROS, REPORTES, INCIDENCIAS, INFORMES O DOCUMENTOS A QUE HAYA A LUGAR COMO SE DETALLA EN LA SIGUIENTE TABLA:

18. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

DENTRO DE SU PROPOSICIÓN EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AL TÉRMINO DEL CONTRATO DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO CON EL NUEVO PROVEEDOR, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR.
ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN A MI REPRESENTADA CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

INCISO E)

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARIA DE SALUD.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR.
ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: EL LICITANTE PRESENTARÁ ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME.

_____ DE _____ DE _____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA. LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE .DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____

78

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	6.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.	6.2		
DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.	5 INCISO A)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	5 INCISO B)		
EL PARTICIPANTE CON CARÁCTER DE MIPYMES, PODRÁ PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBIENDO USAR LA CALCULADORA MIPYMES, HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA ; DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y/O UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	5 INCISO C)		
CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	5 INCISO D)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	5 INCISO E)		
CONJUNTAMENTE CON SU COTIZACIÓN DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN CARTA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS Y DE LAS REFACCIONES A SUMINISTRAR AL INSTITUTO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES DE AUTOR, DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA.	5 INCISO F)		
CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, LAS CUALES DEBERÁN TENER EL ESTATUS EN POSITIVA Y VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA CUAL SE DESPRENDE CADA UNA	5 INCISO G)		



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

DE ESTOS CUMPLIMIENTOS.			
MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL ACUSE GENERADO POR LA PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO GENERADO EN LA PÁGINA: HTTPS://MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/SMP-WEB/LOGINPAGE.JSF . DEL SISTEMA DE LA S.F.P., CONFORME AL ANEXO SEGUNDO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGAS DE LICENCIA, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SE MODIFICÓ MEDIANTE LAS PUBLICACIONES DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.	5 INCISO H)		
EL LICITANTE PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN EL CASO DE SER PERSONA MORAL ADEMÁS DE LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. ANEXO 9 (NUEVE) .	5 INCISO I)		
EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-146-SCFI-2016, PRODUCTOS DE VIDRIO-VIDRIO DE SEGURIDAD USADO EN LA CONSTRUCCIÓN-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. ASÍ COMO LA NORMA MEXICANA NMX-R-060-SCFI-2013 "VENTANAS Y PRODUCTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL CERRAMIENTO EXTERIOR DE FACHADAS-CLASIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES".	2.1. NUMERAL 1		
LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA QUE TIENEN LICENCIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, OTORGADO POR LA ENTIDAD, MUNICIPIO O DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTAR CON OFICINAS, TALLERES Y LABORATORIOS CERCANOS A LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE BRINDE.	2.1. NUMERAL 2		
ALTA O REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. Y DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN LA QUE SE SUSTENTE EL GIRO DE LA EMPRESA, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER A ACTIVIDAD(ES) INHERENTE(S) AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.	2.2		

80

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OFERTADO. ANEXO 5 (CINCO)	5.2	

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

NOMBRE LICITANTE:	DEL	FECHA	DE	PRESENTACIÓN:
(2)		(8)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR.
ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

R.F.C.	LUGAR	DE
(3) FABRICANTE (4) DISTRIBUIDOR (4)	ENTREGA:	(9)
NÚMERO DE	PLAZO	DE
IMSS (5)	ENTREGAS:	(10)
TÉLEFONO: (6) FAX: (7)	CORREO	
	ELECTRONICO:	(11)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRES	PRECIO UNITARIO	CANT MÍNIMA	CANT MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
(12)	(13)	(14)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
SUB TOTAL		(22)					
I. V. A.		(23)					
T O T A L		(24)					

- LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 3 (TRES) DE ESTAS BASES.
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(25)
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANOTAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO Y QUE SERÁN LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA QUE PRESENTE EL LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE ESTA LICITACIÓN.

N°	DATO	ANOTAR
1	N°.	EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN QUE CORRESPONDA.
2	NOMBRE DEL LICITANTE.	EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL LICITANTE CUYOS DATOS DEBERÁN COINCIDIR CON SU R.F.C.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

3	R.F.C.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4	FABRICANTE-DISTRIBUIDOR.	ESTOS ESPACIOS DEBERÁN SER LLENADOS POR LOS LICITANTES INDICANDO CON UNA "X", SI ES FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.
5	NÚMERO DE PROVEEDOR.	SI LO TIENE, EL NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL IMSS, OTORGADO POR LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN FINANCIERA DEL IMSS O SU CORRESPONDIENTE A NIVEL REGIONAL O DELEGACIONAL.
6	TELÉFONO.	EL NÚMERO DE TELÉFONO DEL LICITANTE.
7	FAX.	EN SU CASO, EL NÚMERO DE FAX DEL LICITANTE.
8	FECHA.	EN 2 (DOS) DÍGITOS EL DÍA Y MES, Y EN 4 (CUATRO) DÍGITOS EL AÑO EN QUE SE CELEBRA LA LICITACIÓN.
9	LUGAR DE ENTREGA.	ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
10	PLAZO DE ENTREGA.	ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
11	CORREO ELECTRÓNICO	INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
12	RENLÓN.	EL NÚMERO DE RENGLÓN QUE CORRESPONDE A LA CLAVE PROPUESTA, CONFORME SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO UNO DE ESTAS BASES, EL CUAL DEBE SER CONSECUTIVO, CONFORME A LAS CLAVES QUE PROPONGA.
13	DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCIÓN QUE LE CORRESPONDA(N) AL SERVICIO PROPUESTO(S) ANOTANDO LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL RENGLÓN OFERTADO.
14	PRES.	INDICAR LA PRESENTACIÓN DEL BIEN PROPUESTO.
17	PRECIO UNITARIO.	PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL SIN INCLUIR EL IVA, CORRESPONDIENTE A LA CLAVE QUE PROPONE.
18	CANTIDAD MÍNIMA PROPUESTA.	LA CANTIDAD MÍNIMA QUE PROPONE, EN LA CLAVE CON RELACIÓN A LA DEMANDA MÍNIMA SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE DESCRIBE EN LOS ANEXOS NÚMERO CUATRO DE ESTAS BASES.
19	CANTIDAD MÁXIMA PROPUESTA	LA CANTIDAD MÁXIMA QUE PROPONE, EN LA CLAVE CON RELACIÓN A LA DEMANDA MÁXIMA SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE DESCRIBE EN LOS ANEXOS NÚMERO CUATRO DE ESTAS BASES.
20	IMPORTE MÍNIMO	EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA DEL BIEN PROPUESTO DE CADA UNIDAD ALMACENARÍA.
21	IMPORTE MÁXIMO	EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA DEL BIEN PROPUESTO DE CADA UNIDAD ALMACENARÍA.
22	SUB TOTAL	LA SUMA DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL
23	I. V. A.	EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I. V. A.
24	TOTAL	SUMA DEL SUB TOTAL MÁS I. V. A.
25	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	EL NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE, DEBERÁ FIRMAR LA PROPUESTA, COMPROMETIÉNDOSE POR SU REPRESENTADO A LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN

82

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS
PROPOSICIONES EN LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA
FÍSICA O MORAL) _____.

NO. DE LA INVITACIÓN _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.- LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR
O PRESTADOR DE SERVICIOS)

CALLE Y NÚMERO:



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR.
ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA
DURACIÓN	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:	
RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-	
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:
NOMBRE(S) :	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.	
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE Y RFC.	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:	

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

83

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOBILIARIO (TAPIZ, BARNIZ Y PINTURA) DE LA UNIDAD**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y APODERADO LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA Y, POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, **S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA CITADA EMPRESA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

I. "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓNES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXXXXXXXXXXXX** DE FECHA **XXXXXXXXXXXXX**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **XXXXXXXXXXXXX**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XXXXX**, DE LA CIUDAD DE **MÉXICO**, EL NOMBRAMIENTO DEL APODERADO LEGAL DE "EL INSTITUTO" SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.
- I.4. EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LOS NUMERALES 2, 4.12, 4.18, 4.28, 5.3.5 INCISO C, 5.4.3. Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5. EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, INTERVIENE COMO **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2, 4.12, 5.3.8 INCISO C), 5.3.17., Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.6. EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA REQUERENTE, ÁREA TÉCNICA, Y COMO ADMINISTRADOR** DEL PRESENTE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 2, 4.12, 4.18, 4.20, 4.21, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- I.7. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
- I.8. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062502**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2 (DOS) .

I.9. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-019GYR055-E225-2016, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA..

I.10. CON FECHA _____ DE _____ DE DOS MIL DIECISEIS, LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, EMITIÓ LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.11. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

I.12. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO **CALLE SERIS S/N Y ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MEXICO.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXXXXX**, DE FECHA **XXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **XXXXXXXXXXXXXXXX**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XX**, DE LA CIUDAD DE **MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **XXXXX DE XXXXXX XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXXXX**, DE FECHA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **63**, DE LA CIUDAD DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: **COMPRAR, VENDER, TRASPASAR, CEDER, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE SOFTWARE, HARDWARE Y EQUIPO ELECTRONICO**

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **XXX -XXXXXXXX-XXX**, ASIMISMO CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS **XXXXXXXXXX**, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO .

II.5. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.7. EN CASO DE QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO SEA SUPERIOR AL LÍMITE IMPUESTO POR LA S.H.C.P., EN LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE (\$300,000.00) (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE Y EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA VIGENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ADJUNTA COMO **ANEXO 4 (CUATRO)**.

- II.8. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN CASO DE NO CONTAR CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE LA COMPAÑÍA DE OUTSOURCING, DIRIGIDA A "EL INSTITUTO" Y PRESENTAR LOS PAGOS OBRERO PATRONALES DE ESA COMPAÑÍA. LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 5 (CINCO)**.

- II.9. EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN EXCEDA EL MONTO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS DÍAS 27 DE FEBRERO DE 2015 Y 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 6 (SEIS)**.

- II.10. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

- II.11. "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

- II.12. PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE”

TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN

[illegible]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-"EL INSTITUTO" REQUIERE DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE CONTRATACIÓN.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-"EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MINIMO DE \$ XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR UN IMPORTE DE XXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- **FORMA DE PAGO.-** PARA EL TRÁMITE DE PAGO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS42123145, DOMICILIO EN CALLE SERIS S/N ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, CÓDIGO POSTAL 02920, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHO COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"** EL ARCHIVO EN FORMATO XML., LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO", SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN EL **DEPARTAMENTO DE FINANZAS** DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", SITO EN EL PRIMER PISO DE LA CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO, EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

LAS FACTURAS QUE AMPAREN BIENES Y SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE ENLACE AL PREI DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" VIGENTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA", INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO XXXXXXXX, CLABE XXXXXXXXXXXXXXXX, DEL BANCO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX), SUCURSAL, XXX, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

88

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERA NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADemás DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTOS APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO A "EL INSTITUTO" QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA DIVISIÓN DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN EL SÓTANO, CALLE SERIS S/N, ESQUINA CALLE ZAACHILA, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DE UN ESPACIO PARA RESGUARDAR BIENES DE SU PROPIEDAD Y QUE ÉSTOS SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; PREVIO AL INICIO DE ÉSTE, DEBERÁ SOLICITARLO A "EL INSTITUTO", SIN QUE EL HECHO DE QUE NO LE SEA



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

PROPORCIONADO EL ESPACIO, SEA UN OBSTÁCULO PARA NO INICIAR EN TIEMPO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

"EL PROVEEDOR" ESTÁ CONFORME EN QUE MIENTRAS NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR PRESTADO EL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

QUINTA.- INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

-----INDICAR LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y
DEMÁS DATOS ESPECÍFICOS RELATIVOS AL SERVICIO QUE SE PRETENDA CONTRATAR.-----

SEXTA.- VIGENCIA.-LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL UNO DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

89

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA FISCALIZADORA COMPETENTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

DÉCIMA.-PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO TOTAL QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL SOTANO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET", DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

90

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA SEGUNDA.-EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:





PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESTE EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESTE EL SERVICIO CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8. CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO REBASE EL MONTO DE FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

92

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- "EL INTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN UN PLAZO QUE NO EXEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PRECITADO ARTÍCULO 91 Y CON EL 103, FRACCIÓN II, DEL ALUDIDO REGLAMENTO.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE **"EL INSTITUTO"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"**, TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

VIGESIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO UNO	(1)	"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DEMANDA, IMPORTE Y ESPECIFICACIONES"
ANEXO DOS	(2)	"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"
ANEXO TRES	(3)	"PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO CUATRO	(4)	"ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN FORMULADA AL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
ANEXO CINCO	(5)	"CARTA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES".
ANEXO SEIS	(6)	"ACUSE DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"

VIGÈSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA INVITACION Y A SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÈSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD,



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL DOS MIL XXXXXXXX, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS
DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"	"EL PROVEEDOR" C. XXXXXXXXXXXXRA APODERADO LEGAL XXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	POR EL ÀREA USUARIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ÁREA CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR.
ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

95

HOJA MEMBRETADA

ANEXO 9 (NUEVE)

CIUDAD DE MÉXICO A XX DE XXXXXXXX DE 20XX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, "DR. ANTONIO FRAGA MOURET"

DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA

CIUDAD DE MÉXICO

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE ADQUISICIONES

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NÚMERO: XX-050GYR055-EXXX-20XX



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

C. XXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXXXXX, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, Y POR LO TANTO CON LA FORMALIZACIÓN DE MI CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES. AL ESTAR CONSTITUÍDO COMO PERSONA MORAL MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE NUESTROS SÓCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN SEÑALADOS DE LA PRESENTA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

- 1.
- 2.
- 3....

PROTESTO LO NECESARIO

C.XXXXX XXXX XXXX

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE:
533.609.0286
NOMBRE:
CITÓMETRO DE FLUJO

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	CATÁLOGO:
GRUPO(S):	FABRICANTE:
HOJA DE	

No	Solicitado
1	Sistema de cartometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.
2	Sistema automatizado de citometría de flujo que consta de: - Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 4 colores. - Sensor con fotomultiplicadores de alto desempeño con filtros pasa banda para cuatro lecturas - Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral. - Tres velocidades de flujo de muestras - Traslape espectral de fluorescencia
3	Modo de espera automático.
4	Control de calidad integrado y código de barras.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE





PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

5	Información por muestra, que pueda ser adquirida y almacenada en modo de lista.
6	Computadora con las siguientes características mínimas: procesador de 200MHZ, 48MB RAM, Disco Duro de 2 GB, CD ROM Interno 12X, Drive de 3.5. Tarjeta de comunicaciones. Monitor a color de 17".
7	Impresora y opciones de expansión de almacenamiento.
8	Batería de respaldo y Regulador.
9	Refacciones de acuerdo a la marca y modelo del equipo
10	Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas
11	Consumibles de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas
12	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR
EL LICITANTE

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: HLA MÉTODO SSP

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado	
	Equipo	Material
1	Cámara de electroforesis para geles de agarosa de 15X20 cm. para analizar 100 muestras simultáneamente en 4 líneas de 25 pozos cada uno.	Juego de componentes para elaborar en forma manual geles de agarosa.
		Cámara de preparación de geles de agarosa de 15X20 cm., con 4 peines de 25 pozos para crear líneas con 24 posiciones de muestra y una para marcador de peso molecular.
		Tapa con electrodos positivo y negativo.
		Nivel para la cámara de electroforesis.
		Cuba para corrimiento del gel con capacidad para depósito del buffer.
2	Fuente de poder para cámara de electroforesis	Con capacidad para correr simultáneamente 2 cámaras de electroforesis de la misma marca que la cámara de electroforesis.
		Para 120 volt de salida. Tiempo, voltaje y amperaje programable.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
	Equipo	Material



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

3	Transiluminador UV de 20 X 25 cm*	Sistema manual para documentar fotográficamente geles de agarosa			
		Con tapa para protección de rayos UV. Lentes de protección UV.			
		Corta geles. Cámara oscura portátil adaptable al transiluminador y a una cámara fotográfica instantánea.			
		Cámara fotográfica instantánea con cable de disparo automático a distancia.			
		Filtro para el lente de la cámara para luz UV.			
		Cartucho de fotografías.			
4	Espectrofotómetro para DNA/RNA (260/280nm)	Para medir concentraciones de ácidos nucleicos en solución. Lectura a 260 y 280 nm. Con una sensibilidad de ng/ml.			
5	Termociclador programable para reacciones de PCR*	Con base térmica para 96 tubos de 0.2 mcl.			
		Almacena 10 programas creados por el usuario con todos los pasos de un programa de PCR.			
		Tapa térmica.			
		Placa removible de aluminio para transferencia uniforme de calor a todos los tubos de reacción.			
		Pantalla LCD para seguir los pasos del ensayo.			
6	Equipo de cómputo: Requerimientos mínimos de PC Pentium con Windows 2000.	Sistema de cómputo para soportar el software de análisis y reporte de resultados de los ensayos SSP y base de datos. Los resultados deberán emitirse en formatos estandarizados internacionalmente.			
		Programa de computación para análisis de los patrones de bandas y reporte de resultados del ensayo SSP.			
		Tutorial para ayudar en la identificación de la posición correcta del patrón de bandas.			
		Capacidad de almacenar al menos información de datos de la muestra, fecha, concentración y calidad del DNA.			
		Capacidad para crear una base de datos por alelo y paciente.			
		Reporte de resultados en pantalla e impreso de ambos alelos del individuo con su equivalente serológico y alélico, de acuerdo al patrón de bandas obtenido.			
		Software de búsqueda de compatibilidad para locus A, B, C, DR, DQ, con opción de búsqueda a 4 dígitos.			
7	Ultra-microcentrífuga (12 000 rpm)	12 posiciones de tubos de 2ml tipo eppendorf.			
		Velocidad programable.			
		Tiempo de centrifugado programable, alcanza 15 000 rpm.			





PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR
EL LICITANTE

CLAVE:
SIN CLAVE
NOMBRE:
SISTEMA DE SECUENCIACIÓN Y GENOTIPIFICACIÓN DE ADN
DE 4 CAPILARES

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA(S): CATÁLOGO:
GRUPO(S): FABRICANTE:
HOJA DE

No	Solicitado
1	SECUENCIADOR CARACTERÍSTICAS: Sistema de secuenciación y genotipificación de ADN de 4 capilares, con opción de upgrade a 16. Utiliza un láser de ión-argón que ilumina simultáneamente todos los capilares del arreglo, y para asegurar la uniformidad del perfil de la señal a lo largo del mismo, se usa una iluminación dual.
2	Características especiales: - Cámara CCD de doble iluminación para la parte posterior del arreglo - Láser ión-argón multilínea, excitación primaria 488 y 514.4 nm. - El diseño del sistema de detección de señal permite 100X más - Autosampler integrado y estación para la placa de muestras - Basecalling, genotipificación y evaluación de la calidad automáticos. - Horno con control de temperatura - Máxima sensibilidad óptica para detección en capilares. - Doble iluminación simultánea de los 4 capilares para una detección óptica uniforme. - En diversas longitudes para soportar múltiples aplicaciones y metodologías de corrida. - Alta sensibilidad para el rango de concentración de ADN - Capaz de detectar moléculas etiquetadas con fluorescencia dentro de los capilares sensibilidad óptica reduce el consumo de reactivos y de ADN - Automatización - Lecturas largas reducen costos de proyectos no electroforéticos
3	Aplicaciones: Secuenciación, Genotipificación, SNPshot, Análisis de fragmentos
4	Software: análisis de datos y análisis de calidad (Sequencing Analysis Software); software para detección de mutaciones, descubrimientos de SNPs y validaciones, subtipificación de patógenos, identificación de alelos y confirmación de secuencias (SeqScape); y software para genotipificación, análisis cluster plot, y procesos específicos de SNPlex. (GeneMapper). Con respaldo de la información.
5	Configuración del Instrumento: Instrumento, Computadora y monitor de pantalla plana, Instalación química y accesorios, Software de colección y análisis
6	Especificaciones mínimas de la computadora: Unidad Pentium IV procesador 2.00 GHz/400 MHz. Memoria 1 GB, disco duro de 72 GB. Sistema operativo Windows 2000 Profesional. Monitor de 17" pantalla, plana. Drive DVD-ROM
7	Volúmenes de reacción: Para placas de 384 pozos: 5-30 L. Opcional Para placas de 96 pozos: 10-50 L

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



PROYECTO DE CONVOCATORIA
N°IA-50-GYR-050GYR055-N-197-2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PRUEBAS DE TRASPLANTE"

8	Requerimientos de potencia: 200-220 V o 230-240 V +/- 10%, 50/60 Hz. Máximo de 15 amperes. Potencia máxima de disipación: 2000 watts aprox.		
9	Dimensiones: - Ancho: 74 cm, Profundidad: 55 cm, Altura 81 cm. - Peso aproximado 130 kg.		
10	Capacitación, instalación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, por personal calificado con servicio de biocalificación IQOQ, (cualificación de la instalación y operación) u OQ/PV (cualificación operacional/verificación del funcionamiento) para validación del hardware analítico y software y métodos.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR
EL LICITANTE

